BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 14 de Junio de 1912

AÑO XX NÚM. 5539

AVISO

Se previene á los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 30 del corriente, que deben renovarla antes del 1º de Julio próximo, en esta Administración.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Biblioteca Nacional—Depósito legal—Ley No 7092—Lista numérica de las obras depositadas desde el 27 de Marzo hasta el 17 de Mayo de 1912.—LA RECAUDACIÓN DE AYER: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.—Tipo de oro.—Juzgados de Paz y Alcaldías.—Caja de Conversión—Incineración de billetes.—Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.—Avisos y licitaciones.

Ministerio del Interior

Privilegio de paquete postal

Buenos Aires, Junio 10 de 1912.

Visto este expediente, por el cual los agentes marítimos L. Grandval y Cía., solicitan patente de privilegio postal para el vapor «Valdivia» de la Compañía Transportes Marítimos, y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese, de conformidad a los Decretos de fecha 25 de Febrero y 17 de Mayo del año 1907, la patente de privilegio postal que solicitan los agentes marítimos L. Grandval y Cía., para el vapor «Valdivia» de la Compañía de Transportes Marítimos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición de los sellos que correspondan.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Privilegio de paquete postal

Buenos Aires, Junio 10 de 1912.

Visto este expediente, por el cual la Compañía de Navegación a Vapor «Mala Real Inglesa» solicita patente de privilegio postal provisorio para el vapor inglés «Arlanza»; y habiéndose producido informaciones favorables en el expediente por el que se tramite la patente de privilegio postal definitivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase patente de privileg postal con carácter de provisorio, al vapor inglés «Arlanza» de la Mala Real Inglesa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos.—Aprobación de contratos

Buenos Aires, Junio 10 de 1912.

Vistos estos expedientes de contratos celebrados ad-referéndum por la Dirección General de Correos y Telégrafos, para el transporte de la correspondencia y alquiler de locales con destino a oficinas de su dependencia, y las informaciones producidas por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los siguientes contratos celebrados ad-referéndum por la Dirección General de Correos y Telégrafos:

a) Con W. B. Zaquieres, para el arrendamiento de una casa de su propiedad, ubicada en esta Capital calle Río de Janeiro número 1699 esquina Pringles Nº 1198-200, por el término de cuatro años y mediante el alquiler mensual de ciento ochenta pesos ($ 180) moneda nacional, durante el primer año de arrendamiento y doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, durante los tres años siguientes con destino a la Oficina sucursal Nº 56, (Exp. Nº 4780-C-912).

b) Con Abelardo Rivas, para el transporte de la correspondencia entre «Cerro Negro» y «Belén» en la Provincia de Catamarca», por el término de tres años y mediante la subvención mensual de quinientos pesos ($ 500) moneda nacional, (Exp. Nº 4648-C-912).

c) Con Justo Alsua, para el arrendamiento de una casa de su propiedad sita en «Trelew» (Territorio del Chubut), con destino a la Oficina de Correos de dicha localidad, y mediante el alquiler mensual de ciento veinticinco pesos ($ 125) moneda nacional, por el término de tres años con opción a cinco para la Dirección de Correos, (Exp. Nº 4547-C-912.

d) Con Genero Tata, para el arrendamiento de una casa de su propiedad sita en «Merlo» (Provincia de Buenos Aires) en la calle Ituzaingó entre Chacabuco y Maipú, por el término de tres años y el alquiler mensual de ciento veinticinco pesos ($ 125) moneda nacional, con destino a la Oficina de Correos de dicha localidad, (Exp. Nº 3977-C-912).

e) Con Domingo Nicolini, para el arrendamiento de una casa de su propiedad, sita en Villa Devoto, calle Esperanza Nº 4249, con destino a la Oficina de Correos de la localidad, por el término de tres años con opción a cinco para la Dirección y mediante el alquiler mensual de ciento cuarenta pesos ($ 140) moneda nacional, (Expediente Nº 3832-C-912).

Art. 2º El gasto que se origine con motivo del cumplimiento de estos contratos, se imputará a la respectiva partida del Presupuesto vigente, debiendo efectuarse su pago en la forma dispuesta en el artículo del Decreto de fecha 14 de Febrero del año 1907.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y fecho, vuelvan a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para la reposición de los sellos que correspondan y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

Legación de Suecia—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 10 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derecho de importación, una encomienda postal (aviso Nº 74642) venida en el vapor «Formosa» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio de la Legación de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministro de España—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 10 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derecho de importación, una encomienda postal aviso Nº 74084 venida en el vapor «Formosa» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Ministro de España.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministro de Alemania—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 10 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (11) once cajones conteniendo conservas, aceites y azucar venidos en el vapor «Koenig Friedic August» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro, al uso personal del Sr. Ministro de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de los Estados Unidos de América—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 12 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (2) dos cajones conteniendo útiles de escritorio, venidos en el vapsr «Hungarian Preine» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al servicio de la Legación de los Estados Unidos de América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Compañía Tierras de Santa Fe.—Renovación de letra

Buenos Aires, Junio 12 de 1912.

Vista la presentación de la Compañía de Tierras de Santa Fe Lda., pidiendo se le conceda una prórroga en la letra firmada en caución de los derechos correspondientes a materiales para las líneas férreas, cuyo valor es de $ 4.380,29 o/s y que fué otorgada ante la Aduana de Santa Fe; atento lo informado de conformidad por la citada Aduana,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra que se solicita, por el tèrmino de noventa días

Pase a la Aduana de Santa Fe, a los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

L. Grandval y Cía.—Exoneración de derechos

Buenos Aires, Junio 10 de 1912.

Vista la presentación de los Sres. L Grandval y Cia., agentes del vapor francés «Espagne» en la que solicitan exoneración de los derechos de entrada y permanencia del buque mencionado, que, habiendo salido del Puerto de la Capital el día 30 de Agosto de 1911, varó en el canal Norte teniendo que alijar parte de su cargamento en lanchas, y una vez zafado de su varadura, volvió al Puerto donde recibió nuevamente la carga alijada; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, aun cuando el caso presente no está expresamente comprendido entre los de exoneración de los impuestos de puerto y muelle, que la Ley Nº 4926 enumera en su Art 2º; la franquicia que se solicita es equitativa, máxime si se tiene presente que la causa de la varadura no es imputable al buque y que éste no efectuó más operación durante su permanencia en los diques que la de recibir la carga alijada.

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Concédese la exoneración de derechos de entrada y permanencia que se solicita.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

A. Carrey.—Reparo reducido

Buenos Aires, Junio 12 de 1912.

Vista la presentación del Sr. A. Carrey solicitando anulación del reparo Nº 3176 formulado por la Contaduría General al manifiesto Nº 60591 del año 1910, de la Aduana de la Capital, por error de aforo sobre una partida de papel de seda impreso, para envolver botellas, al que se le aplicó el aforo de $ 0,25 el kilo y el derecho de 40 % (partida 2522 de la Tarifa); atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el papel de referencia pertenece a la partida 2609 de la Tarifa de Avaluos y le corresponde el aforo de $ 0,40 el kilo y el derecho de 25 % en vez del aforo y derecho que se le aplicó.

Que, en consecuencia, unicamente hay error en el importe del derecho adicional de 2 % siendo, por tanto, procedente la reducción del reparo observado, a la suma a que asciende dicho error,

SE RESUELVE:

Reducése el reparo Nº 3176 formulado por la Contaduría General de la Nación, a la suma de ($ 0,41 o/s) cuarenta y un centavos oro sellado, importe del error en el derecho adicional de 2 %.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministro de Francia.—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 10 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un casco conteniendo vino venido en el vapor «Magellan» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al uso personal del Sr. Ministro de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Contrato de locación para el Colegio Nacional Bernardino Rivadavia

Entre el Dr. Eufemio Uballes, propietario de las casas calle Solís 725, 727 y 729, y el Dr. Mariano de Vedia y Mitre, Rector del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, debidamente autorizado para ello, por resolución superior, se ha convenido el siguiente contrato ad referéndum:

Primero: El Dr. Uballes da en arrendamiento al Gobierno de la Nación las casas de la referencia, con destino al Colegio Nacional Bernardino Rivadavia.

Segundo: El término de este contrato será cinco años, a contar del día en que las casas sean entregadas, previas las obras a realizar de que se hablará enseguida.

Tercero: El precio del alquiler será de dos mil pesos moneda nacional, pagaderos mensualmente, siendo de cuenta del Gobierno de la Nación el pago de los impuestos, con excepción de la contribución directa.

Cuarto: El propietario hará efectuar por su sóla cuenta las siguientes obras: Planta Baja—Izquierda — Primer patio — Derribar dos tabiques. — Segundo patio — Derribar dos tabiques y la cocina; construir una escalera y techo al fondo. — Planta baja — Derecha — Primer patio — Derribar dos tabiques. — Segundo Patio — Derribar dos tabiques y la cocina y baño, abrir la comunicación entre las dos casas por la pared divisoria. Derribar la pared que encomunica el segundo y tercer patios. — Primer piso — Izquierda — Primer patio — Derribar un tabique. — Segundo patio — Derribar un tabique y destruir la cocina. — Primer piso — Derecha, (al fondo) — Voltear dos tabiques y destruir el cuarto de baño. — Segundo piso — Voltear un tabique.

Quinto: Inmediatamente de terminadas estas obras, el propietario hará entrega de las casas para el destino indicado.

Sexto: Durante los años del contrato el propietario no estará obligado a efectuar de su cuenta en el edificio reparaciones de ninguna clase.

Séptimo: No se podrán hacer ampliaciones o transformaciones en la casa, sin acuerdo previo con el propietario, y las que éste consintiere, quedarán a su favor vencido el contrato, sin erogación de su parte. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a 8 de Mayo de 1912. — *Eufemio Uballes.—Mariano de Vedia y Mitre.*

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1912.

Visto el contrato de locación celebrado ad referéndum entre el Dr. Mariano de Vedia y Mitre, Rector del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, debidamente autorizado por Resolución Ministerial de fecha 22 de Diciembre último, y el Dr. Eufemio Uballes, para el arrendamiento al Gobierno de la Nación de las casas calle Solís núme-

ros 725, 727 y 729, de propiedad de aquél, que se destinan para instalar el mencionado Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato de la referencia, cuya duración será de cinco años, a contar del día en que las casas sean puestas a disposición del Gobierno y el precio del alquiler de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m/n) mensuales.

Art. 2º La diferencia del alquiler, entre lo que asigna el Presupuesto vigente, ($ 1.500 m/n) y la de ($ 2.000 m/n), cuyo contrato se aprueba por el presente decreto, se imputará a la partida destinada «para refacciones y diferencias de alquileres, etc.», Inciso 17, Item 10, Anexo E.

Art. 3º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Agricultura

Comisión del Canal de la Colonia Choele Choel

Buenos Aires, Junio 10 de 1912

Visto este expediente en el que la Comisión Administradora del Canal de la Colonia «Choele Choel» en el Territorio del Río Negro, solicita se designe las personas que deberán ocupar el cargo de presidente y dos vocales, en reemplazo de los que terminaron su período, y

Considerando:

Que corresponde proceder al nombramiento de los titulares para los puestos que indica la citada Comisión, de acuerdo con el Art. 1º del Decreto de fecha Mayo 10 de 1909,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Presidente de la Comisión Administradora del Canal de la Colonia «Choele Choel» en el Territorio de Río Negro, al Sr. Dr. Eugenio Tello y vocales a los Sres. Eduardo Owen y Juan Aceto, quienes durante tres años desempeñarán todas las funciones atribuídas a la Comisión, hasta ser integrada con los dos vocales que deben elegir por mayoría de votos los colonos que usen del riego, de acuerdo con la última parte del Art. 1º del Decreto de fecha Mayo 10 de 1909.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Mariano Corradini.—Título de propiedad

Buenos Aires, Junio 10 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Mariano Corradini, solicita título de propiedad del solar E, manzana Nº 103 del pueblo «Rawson», en el Territorio del Chubut, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Mariano Corradini, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del solar E, manzana N 103 del pueblo «Rawson», en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Elina García.—Título de propiedad

Buenos Aires, Junio 10 de 1912.

Visto este expediente en el que Da. Elina García, solicita título de propiedad del lote Nº 132 de la colonia «Victorica» en el Territorio de La Pampa, del que es concesionaria de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, la recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal impuestas por la citada ley, estando satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a Da. Elina García, de conformidad con la Ley Nº 4167 el título de propiedad que solicita del lote Nº 132, de la colonia «Victorica» en el Territorio de La Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Diego Hoffmeyer.—Título de propiedad

Buenos Aires, Junio 10 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Diego Hoffmeyer, solicita título de propiedad de las fracciones C, D, de la chacra Nº 264 de la colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, de las cuales es concesionario de acuerdo con la Ley 4167 y Decreto de 27 de Septiembre de 1907, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Diego Hoffmeyer, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de las fracciones C, D, de la chacra Nº 264 de la colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA

David E. Drummond.—Título de propiedad

Buenos Aires, Junio 10 de 1912.

Visto este expediente en el que D. David E. Drummond, solicita título de propiedad de la superficie de 2,500 hectáreas ubicada en la parte Oeste del lote Nº 256, sobre el Canal de Beagle, en el Territorio de la Tierra del Fuego, de la cual fué comprador en venta directa de acuerdo con la Ley 4167 y Decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas por D. David E. Drummond, las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley 4167, en las dos mil quinientas hectáreas, de que fué comprador en el Territorio de la Tierra del Fuego.

Art. 2º Acuérdase a D. David E. Drummond, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en la parte Oeste del lote Nº 256, sobre el Canal de Beagle, en el citado territorio y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Jacinto Matus.—Título de propiedad

Buenos Aires, Junio 10 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Jacinto Matus, solicita título de propiedad de la superficie de 625 hectáreas, ubicada en la letra E, del lote Nº 22, fracción A, Sección XVIII del Territorio de La Pampa, de la que fué comprador en venta directa de acuerdo con la Ley 4167 y Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas por D. Jacinto Matus, las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley 4167, en las seiscientas veinticinco hectáreas de que fué comprador en el Territorio de La Pampa.

Art. 2º Acuérdase a D. Jacinto Matus, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en la letra E, del lote Nº 22, fracción A, Sección XVIII del territorio citado, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Germán Muñiz.—Título de propiedad

Buenos Aires, Junio 10 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Germán Muñiz, solicita título de propiedad de

la superficie de 2,500 hectáreas, ubicada en la letra D del lote Nº 2, fracción D, del ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud-Africa, en el Territorio del Chubut, de la que fué comprador en venta directa de acuerdo con la Ley 4167 y Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por D. Germán Muñiz, las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley 4167, en las dos mil quinientas hectáreas, de que fué comprador en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase a D. Germán Muñiz, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en la letra D del lote Nº 2, fracción D del ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud-Africa, en el citado territorio, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Francisco López.—Título de propiedad

Buenos Aires, Junio 10 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Francisco López, solicita título de propiedad de los lotes Nºs 45 y 46 de la colonia La Genovesa, en la Provincia de Córdoba, de los cuales es concesionario de acuerdo con l. Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal, impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Francisco López, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de los lotes Nºs 45 y 56 de la colonia La Genovesa, en la Provincia de Córdoba y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

José Falco—Título de propiedad

Buenos Aires, Junio 10 de 1912.

Visto este expediente en el que la Sucesión de D. José Falco, solicita título de propiedad del lote Nº 91, de la colonia «El Dorado» en la Provincia de Córdoba, del que fué concesionario el causante de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, la sucesión recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto por el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la Sucesión de don José Falco, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 18 6 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote N 91, de la colonia «El Dorado» en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Román Moroz.—Título de propiedad

Buenos Aires, Junio 10 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Román Moroz, solicita título de propiedad de las fracciones C del lote Nº 2 y A del lote Nº 1, ambas de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones, de las cuales es concesionario, respectivamente, de acuerdo con las Leyes de 8 de Enero de 1903 y 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra, de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por las citadas leyes, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Román Moroz, de conformidad con la Ley de 8 de Enero de 1903, el título de propiedad que solicita de la fracción C del lote N 2 de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones y de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el de la fracción A del lote Nº 1, de la misma colonia y territorio y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dichos títulos, los que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

E. M. Rolón.—Concesión sin efecto

Buenos Aires, Junio 10 de 1912.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente;

Que corresponde dejar sin efecto la concesión del solar B manzana 23 del pueblo «San Antonio Oeste», en el Territorio del Río Negro, acordada a D. Eugenio M. Rolón, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra no se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley 4167 que rige su adjudicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión del solar B manzana 23 del pueblo «San Antonio Oeste» en el Territorio del Río Negro acordada a D. Eugenio M. Rolón, el que queda ofrecido por el término de noventa días a contar desde la fecha y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Jacobo Massi.—Concesión sin efecto

Buenos Aires, Junio 10 de 1912.

Visto este expediente del que resulta:

Que la fracción A de la chacra 166 de la Colonia Bompland en el Territorio de Misiones, fué acordada a D. Jacobo Massi con fecha 12 de Diciembre de 1912, quién no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley 4167 que rige esa adjudicación, por lo que corresponde dejar sin efecto esa concesión;

Que la inspección practicada ha comprobado que D. Guillermo Fuchs que solicita la tierra de que se trata, ha introducido en la misma las mejoras que se detallan a fojas 2, demostrando tratarse de un poblador de verdad, acreedor a la preferencia establecida en el Art. 3º del Decreto de 29 de Diciembre de 1911, por lo que corresponde concederle la fracción en cuestión;

Por estas consideraciones; y atento lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión de la fracción A de la chacra 166 de la Colonia Bompland en el Territorio de Misiones, acordada a D. Jacobo Massi.

Art. 2º Concédese en venta a D. Guillermo Fuchs, de acuerdo con el precio y condiciones vigentes, la fracción A de que se trata y vuelva este expediente a la Dirección General de Tieras y Colonias, a sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Miguel E. Grigera.—Reconsideración denegada

Buenos Aires, Junio 10 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Miguel E. Grigera, insiste en su pedido de reconsideración, sobre el arrendamiento del lote Nº 110, de la zona Sud del Río Santa Cruz en el Territorio del mismo nombre, acordado a D. Fernando Raho y gestiona se le conceda en venta, de acuerdo con las disposiciones vigentes, el lote Nº 111 de la Zona y territorio citados; y por otra parte, el Sr. Fernando Raho, solicita se le acepte el pago de la cuarta y quinta cuotas que adeuda por el arrendamiento del lote expresado, y

Considerando:

Que corresponde desestimar el pedido del Sr. Grigera, por cuanto la reconsideración que solicita, no se funda en ningún error de hecho, única circunstancia que de acuerdo con el Decreto de 27 de Marzo de 1901, permite modificar las resoluciones dictadas por el Poder Ejecutivo;

Que en cuanto al pedido de compra del lote Nº 111 que tambien formula el señor Grigera, corresponde desestimarlo, teniendo en cuenta que por Decreto de fecha 17 de Marzo de 1908, se le concedió el arrendamiento de la tierra referida, sin derecho a comprar superficie alguna a la terminación del contrato respectivo por las razones que en dicho decreto se expresan;

Que la inspección ha comprobado que el Sr. Fernando Raho, ha introducido en la tierra de que es arrendatario, capitales en

haciendas y poblaciones cuyo valor excede al fijado por las disposiciones vigentes, correspondiendo en consecuencia, disponer se le acepte el pago que ofrece de las cuotas cuarta y quinta que adeuda; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a la reconsideración solicitada por D. Miguel E. Grigera ni el pedido de compra del lote Nº 111 que también formula.

Art. 2º Pase este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos y para que acepte del Sr. Fernando Raho, el pago que ofrece de las cuotas que adeuda.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Juan Pellegrin—Reconsideración denegada

Buenos Aires, Junio 10 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Juan Pellegrin, comprador en remate verificado en Abril de 1905, de una superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en el ángulo Nord Oeste del lote Nº 13, fracción C, sección XXIV, del Territorio de la Pampa, solicita reconsideración del Decreto de 30 de Enero de 1912, y

Considerando:

Que el recurrente no funda su pedido en ningún error de hecho, única circunstancia que de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de 27 de Marzo de 1901, permite modificar las resoluciones dictadas por el Poder Ejecutivo; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a la reconsideración solicitada por D. Juan Pellegrin, quién deberá estarse a lo dispuesto por el Decreto de 30 de Enero del corriente año; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Guillermo Giese — Concesión de fracciones por licitación

Buenos Aires, Junio 10 de 1912.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva el resultado de la licitación que para la adjudicación de las fracciones A.D. del lote 65 de la colonia «Bompland» en el Territorio de Misiones, se realizó el 18 del corriente, de conformidad con las disposiciones del Decreto de fecha 29 de Diciembre de 1911, y con sujeción a las formalidades prescriptas por resolución de 24 de Enero ppdo., y

Considerando:

Que esa licitación ha sido realizada de acuerdo con las citadas disposiciones, habiéndose adjudicado las fracciones de la referencia por el precio de la base al señor Guillermo Giese, por no haber concurrido a dicho acto los demás solicitantes, correspondiendo en consecuencia aprobarlo y reconocer al mencionado señor como concesionario de las mismas; por esto y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación realizada por la Dirección General de Tierras y Colonias, para la adjudicación de las fracciones A.D. del lote 65 de la colonia «Bompland» en el Territorio de Misiones, las cuales quedan concedidas al Sr. Guillermo Giese, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Diego Medina—Aprobación de mensura

Buenos Aires, Junio 10 de 1912.

Visto este expediente en el que el señor Diego Medina, presenta la diligencia de mensura practicada por el Ingeniero señor D. Victorino Pérez Díaz, de las dos mil quinientas hectáreas que le fueron concedidas en venta directa, en la parte Sud Este del lote Nº 20 y parte del lote fraccionario Nº 21, fracción B, sección DII, del Territorio del Chubut, y

Considerando:

Que esa operación ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer a su aprobación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero Sr D. Victorino Pérez Díaz, de las dos mil quinientas hectáreas concedidas en venta directa a D. Diego Medina, en la parte Sud Este del lote Nº 20 y parte del lote fraccionario Nº 21, fracción B, sección DII, del Territorio del Chubut; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Biblioteca Nacional—Depósito legal

LEY Nº 7092. — LISTA NUMÉRICA DE LAS OBRAS DEPOSITADAS DESDE EL 27 DE MARZO HASTA EL 17 DE MAYO DE 1912.

Marzo 27—Nº 5104—Curso de francés. aprobado por el Ministerio de Instrucción Pública. (Segundo año de estudios adaptado al programa oficial). 11ª edición, Luis Ardit. Buenos Aires, 1912.

Marzo 27—Nº 5105—Curso de Inglés. (Primer año de estudios adoptado al programa oficial). 3ª edición. Luis Ardit y Guillermo W. Dillon. Buenos Aires, 1912.

Marzo 28—Nº 5106—Moral cívica y política. (obra arreglada al programa vigente de los institutos de enseñanza secundaria). Segunda edición. Ernesto León O'Dena. Buenos Aires. 1910.

Marzo 30—Nº 5107—Yaraví. (Para canto y piano). Jacinto Fernández. Buenos Aires.

Marzo 30 — Nº 5108—Reflejos.. (Doble bostón para piano). Osmán Pérez Freire. Buenos Aires.

Marzo 30—Nº 5109—Caras y Caretas. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año XV. Nº 704. Buenos Aires. 1912.

Abril 8—Nº 5110 — Caras y Caretas. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año XV. Nº 705. Buenos Aires. 1912.

Abril 10—Nº 5111—Teoría de la música. (Curso cuarto). Conrado Fontova y José M. Vázquez. Buenos Aires, 1911.

Abril 11—Nº 5112—Misterios, lágrimas y risas. Demetrio Anselmo Dorín. Barcelona 1912.

Abril 11—Nº 5113—Cuadro histórico del Cabildo de Buenos Aires. 1810. (En catorce colores). L. Sánchez de la Peña. Buenos Aires, 1910.

Abril 12—Nº 5114—Tocámelo que me gusta... (Tango criollo): Prudencio Muñoz. Buenos Aires.

Abril 12—Nº 5115—Cuidado con la pintura. (Tango criollo para piano). Antonio Lagomarsino. Buenos Aires.

Abril 12—Nº 5116—Noche de frío. (Vals criollo para piano). Roberto Firpo. Buenos Aires.

Marzo 12—Nº 5117—Prolegómenos de teoría musical Leopoldo Corretjer. Buenos Aires.

Abril 13—Nº 5118—Caras y Caretas. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año XV. Nº 706. Buenos Aires 1912.

Abril 13—Nº 5119—No pertenezco al trust. (Tango criollo para piano). José Rodas. Buenos Aires.

Abril 13—Nº 5120—De mis viejos pagos. (Aires criollos). Juan C. Basavilbaso. Buenos Aires.

Abril 13—Nº 5121—La Cotorrita. (Tango para piano). Juan C. Basavilbaso. Buenos Aires.

Abril 13—Nº 5122—Aquí está el queso. (Tango criollo). Juan C. Basavilbaso. Buenos Aires.

Abril 13—Nº 5123 — Andá escondete. (Tango Criollo). Juan C. Basavilbaso. Buenos Aires.

Abril 13—Nº 5124—El Dientudo. (ídem ídem para piano). Juan C. Basavilbaso. Buenos Aires.

Abril 13—Nº 5125—¿No manyás que aburrís?. (íd. íd. íd: íd:): Juan C, Basabilbaso. Buenos Aires.

Abril 13—Nº 5126—Andá bañate. (íd. íd. íd. íd.): Juan C: Basavilbaso: Buenos Aires.

Abril 13—Nº 5127—¡Hacete el zonzo!. (íd. íd. íd. íd:): Juan C: Basavilbaso, Buenos Aires.

Abril 18—Nº 5128—Guía comercial del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. Edición del horario de verano. (Diciembre 1º, 1911 a Abril 30, 1912). Adolfo F. Erhart. Buenos Aires, 1912.

Abril 20—Nº 5129 — Caras y Caretas. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año XV. Nº 707. Buenos Aires, 1912.

Abril 20—Nº 5130—Apuntes de parasitología animal. 1ª parte. Juan José Gazzolo. Buenos Aires, 1912.

Abril 20—Nº 5131—El sordomudo y su educación. Volumen II. Didáctica. Traducida del italiano y adaptada al programa de estudios de Instituto de Sordomudos de la Provincia de Buenos Aires, por Alfredo J. Torcelli. Julio César Ferreri. La Plata 1912.

Abril 23—Nº 5132—Tratado de Trinogometría elemental.

De acuerdo con el programa de la Materia de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Juaan Manuel Garzón, Buenos Aires, 1912.

Abril 23—Nº 5132—Bajo la tiranía. (Drama en 3 actos, en verso). Martín Coronado.

Abril 24—Nº 5134—Sebastián. (Drama en 3 actos en verso). Martín Coronado.

Abril 24—Nº 5135—La Vanguardia. (Drama en 3 actos, en prosa). Martín Coronado.

Abril 24—Nº 5136—Los Parásitos. (Comedia original, en 3 actos). Martín Coronado.
Abril 24—Nº 5137—La Tormenta de verano. (Drama original en tres actos, en verso). Martín Coronado.
Abril 24 — Nº 5138 — Vía libre. (Drama en 4 actos en verso). Martín Coronado.
Abril 24 — Nº 5139 — Curso completo de idioma francés. Segunda edición, ampliada con un apéndice para el tercer año de estudios. Andrés Rouquette de Fonvielle. Buenos Aires, 1912.
Abril 25 — Nº 5140 — Madrid. (Capricho español). J. Aldrich G.
Abril 25 — Nº 5141 — Club Español. (Vals español). J. Aldrich G.
Abril 25 — Nº 5142 — El Granuja. (Tango criollo). J. Aldrich G.
Abril 26 — Nº 5143 — Nueva tabla de intereses. Carlos Albesani. Buenos Aires, 1912.
Abril 26 — Nº 5144 — Un corazón abandonado. (Vals para piano). Santiago Mayorani. Buenos Aires, 1912.
Abril 26 — Nº 5145 — Marzo. (3er vals de la colección «Los meses del año», P. I. Bartolero. Buenos Aires.
Abril 26 — Nº 5146 — Sobre la ruta de la anarquía. (Novela libertaria). Pierre Quiroule. Buenos Aires.
Abril 26 — Nº 5147 — La vida. (Drama en un acto, tres cuadros y en prosa). Vicente A. Salaverri. Buenos Aires, 1912.
Abril 26 — Nº 5148 — Héroe ignorado. (Monólogo en verso escrito expresamente para el aventajado estudiante Andrés Alonso). Alfonso Grijalvo. Buenos Aires, 1909.
Abril 26 — Nº 5149 — Los Malos doctores. (Drama en un acto y en prosa). Arturo Havaux. Buenos Aires, 1912.
Abril 26 — Nº 5150 — Germinal. (Tragedia en tres actos, histórica y en verso). Jorge San Clemente. Buenos Aires, 1908.
Abril 26 — Nº 5151 — Elementos de contabilidad, Texto arreglado a los programas de los colegios nacionales. (Curso de matemáticas preparatorias). Tebaldo J. Ricaldoni. Buenos Aires, 1912.
Abril 27 — Nº 5152 — Caras y Caretas. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año XV. Nº 708. Buenos Aires, 1912.
Mayo 2 — Nº 5153 — Revista panóptical argentina de la Empresa panóptical argentina. Fundadas por Caetano Cardoso.
Mayo 4 — Nº 5154 — Caras y Caretas. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año XV. Nº 709. Buenos Aires, 1912.
Mayo 4 — Nº 5155 — Fray Mocho. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año I. Nº 1. Buenos Aires, 1912.
Mayo 6 — Nº 5156 — La Conquista de la divette. (Duo cómico callejero. Letra y Música). A. G. Villoldo.
Mayo 7 — Nº 5157 — El Arte de leer. Segunda edición, Enrique de Vedia. Buenos Aires. 1912.
Mayo 9 — Nº 5158 — Italia. (Polka militar para piano). Antonio A. Cipolla.
Mayo 9 — Nº 5159 — El Mendocino. (Tango criollo para piano). Antonio A. Cipolla.
Mayo 9 — Nº 5160 — Sonnolenza (Somnolencia). (Valtzer lento para piano). íd. íd. íd.
Mayo 9 — Nº 5161 — Roma. (Two step para piano). Henry Laürenz. Buenos Aires.
Mayo 9 — Nº 5162 — Te volví a ver. (Vals mejicano para piano). Arreglado por J. Sancho. Buenos Aires.
Mayo 9 — Nº 5163 — Poême d'amour. (Vals para piano). Enrique Caviglia. Buenos Aires.
Mayo 9 — Nº 5164 — El Clásico. (Tango para piano). C. H. Macchi. Buenos Aires.
Mayo 9 — Nº 5165 — Beso robado (Ballet volé). (Vals para piano). Enrique Caviglia. Buenos Aires.
Mayo 9 — Nº 5166 — Nocturno a Rosario. Arreglado para piano por M. Hernani. Buenos Aires.
Mayo 9 — Nº 5167 — A mi madre. (Aires populares. Vidalita y estilo. Arreglado para piano por M. Hernani). Buenos Aires.
Mayo 10 — Nº 5168 — La Coqueta. (Tango nacional para piano). José Lozito. Buenos Aires.
Mayo 10 — Nº 5169 — Echale manteca al gringo. (Tango criollo íd. íd). Juan Carulo. íd. íd.
Mayo 10 — Nº 5170 — Cruz azul. (Polka Brillante para piano). José Carrilero. íd. íd.
Mayo 10 — Nº 5171 — Tomá moscatel rosado. (Tango criollo íd. íd.). J. Carulo. íd. íd.
Mayo 10 — Nº 5172 — El Abuelo. (Tango nacional íd. íd.). Juan Carulo. íd. íd.
Mayo 10 — Nº 5173 — El Tigre. (Tango criollo de salón íd. íd.). J. Carulo. íd. íd.
Mayo 10 — Nº 5174 — La imitación. (íd. nacional íd. íd.). J. V. Pini. íd. íd.
Mayo 10 — Nº 5175 — ¿El Champagne? (íd. criollo íd. íd.). J. V. Pini. íd. íd.
Mayo 10 — Nº 5176 — La vida alegre. (íd. nacional íd. íd.). L. F. Borda. íd. íd.
Mayo 10 — Nº 5177 — Chiripa. (íd. criollo íd. íd.). J. V. García.
Mayo 10 — Nº 5178 — Guderín. (íd. íd. de salón íd. íd. Antonio García.
Mayo 10 — Nº 5179 — El Whisky. (íd nacional. íd. íd.) J. V. Pini. íd. íd.
Mayo 10 — Nº 5180 — Moet Chandon. (Tango criollo de salón para piano). J. V. Mármol.
Mayo 10 — Nº 5181 — El Sufficit. (Tango criollo de salón para piano). J. V. Carelli. íd. íd.
Mayo 10 — Nº 5182 — Kiss (Beso). (Tango nacional para piano). Fortuny. íd. íd.
Mayo 10 — Nº 5183 — Palermo. (Vals boston para piano). Juan V. Cianciarulo.
Mayo 10 — Nº 5184 — Fray Mocho. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año I. Nº 2. Buenos Aires, 1912.
Mayo 11 — Nº 5185 — La Musa del arroyo. Con prólogo de la condesa de Pardo Bazán y epílogo de don Luis Bonafoux. J. López Silva. Madrid. Buenos Aires, 1911.
Mayo 11 — Nº 5186 — Indice concordado de las leyes de la Nación Argentina, desde el año 1852 hasta el año 1908. José Giustinian. Buenos Aires, 1909.
Mayo 11 — Nº 5187 — Suplemento del índice concordado de las leyes de la Nación Argentina, desde el año 1852 al año 1908. Período legislativo del año 1909. José Giustinian. Buenos Aires, 1910.
Mayo 11 — Nº 5188 — Suplemento del índice concordado de las leyes de la Nación Argentina, y su suplemento desde el año 1852 al año 1909. Períodó legislativo del año 1909, José Giustinian. Buenos Aires, 1911.
Mayo 11 — Nº 5189 — Suplemento del índice concordado de las leyes de la Nación Argentina, y sus suplementos desde el año 1852 al año 1910. Períodó legislativo del año 1911. José Giustinian. Buenos Aires.
Mayo 11 — Nº 5190 — Retrato fototipía de Dimingo F. Sarmiento. 1811 Febrero 1911. Buenos Aires, 1911.
Mayo 11 — Nº 5191 — Caras y Caretas. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año XV. Nº 710. Buenos Aires, 1912.
Mayo 13 — Nº 5192 — Un jaleo en Sevilla. (Vals flamenco para piano). José Rodas. Buenos Aires.
Mayo 15 — Nº 5193 — Proyecto de la Colonia católica agrícola industrial Bologna a implantarse en la República Argentina. Césare Vicenzis.
Mayo 15 — Nº 5194 — La Alborada. (Primer vals pampeano para piano). S. Dibenedetto. Buenos Aires.
Mayo 15 — Nº 5195 — El Gaucho Relámpago. (Tango criollo para piano). A. Cacace. Buenos Aires.
Mayo 15 — Nº 5196 — El Candidato. (Tango criollo para piano). S. Dibenedetto. Buenos Aires.
Mayo 17 — Nº 5197 — The Fine Art Gallery. Cuadros de pintores célebres del arte antiguo y moderno. Miguel V. Voglhut. Buenos Aires.
Mayo 17 — Nº 5198 — La Muerte del ruiseñor. (Coro a cuatro voces de mujer. Poesía catalana de Albert Torrellas. Versión castellana de Edmundo Montagne. Música de...) Conrado Fontova. Buenos Aires, 1912.
Mayo 17 — Nº 5199 — Fray Mocho. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año I. Nº 3. Buenos Aires, 1912.
Mayo 17 — Nº 5200 — Del Parque a la gloria. (Fototipía original de...) E. Schenzer. Buenos Aires, 1912.

Ley de propiedad científica, literaria, y artística.

Art. 7º... La omisión del depósito suspende los derechos legales del autor sobre su obra, la que transcurridos dos años de suspensión, pasa al dominio público. —*Narciso P. Goyena*, Jefe de la Sección.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 13 DE JUNIO DE 1912

Boletín Judicial	$	373 30
Boletín Oficial		148 —
	$	521 30

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

JUZGADOS DE PAZ - CAPITAL FEDERAL - ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y sábados de 9 a 11 a. m.	Juan F. Bruzzone...	José D. Andrea.....	Martes, jueves y sábados de 4 a 7 p. m.	Martes, jueves y sábados de 4 a 7 p. m.
2ª	Moreno 838			Florencio Lanús.....	Ludovico Morando..	Lunes y jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y jueves de 8 a 10 p. m.
3ª	Suipacha 725			José R. Claypole....	José F. Cancela.....	Lunes, Miércoles y sábados de 9 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y sábados de 9 a 12 a. m.
4ª	Méjico 934			Angel Gazcón.......	S. Guaglianone......		
5ª	Viamonte 1668	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Angel Giménez......	Fernando L. Villafañe	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.
6ª	Méjico 1824			Belisario C. Otamendi	José Portes........	Martes, jueves y viernes, de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes, de 7 a 10 p. m.
7ª	Gangallo 1870	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan F. Paschaletti..	Enrique Podestá....	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 1 a 4 p. m.
8ª	Venezuela 2016			Juan G. Ballesteros..	Víctor Stella.........	Lunes, Miércoles y Viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 10 a. m.
9ª	Paso 478	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 a. m.	[illegible] y viernes, [illegible] a 10 a. m.	Víctor Zence........	Celestino Peverelli..	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, martes, jueves y sábado de 8 p. m. a 1 a. m.	Lunes, martes, jueves y sábado de 8 a 10 a. m.		Francisco Cella.....	Martes, viernes y sábados de 8 a 11 p. m.	Martes, viernes y sábados de 8 a 11 p. m.
11ª	Billinghurst 466	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 p. m.	Días hábiles de 1 á 4 p. m.	F. Sáenz Samaniego.	José Cavagnaro.....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, [illegible] y sábado de 8 [illegible] a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 11 ½ a. m.	Martes, jueves y sábado de 10 ½ a 11 ½ a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretta.....	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 5 p. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Pedro A. Rojas......	José R. Campos.....	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.
15ª	Charcas 1877			Juan A. Prádere.....	Horacio Astorga....		
16ª	Humberto 1º 1080	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Francisco Otegui....	Miguel Molignano...	Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y sábados de 8 a 10 a. m.
17ª	Berutti 1067	Lunes, Miércoles y Viernes, de 7 á 10 a. m.	Martes y sábados de 8 á 10 a. m.	Pablo Barrere.......	Gabriel Pravas		
18ª	Independenc. 1440	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	José Vignoli........		
19ª	Av. del Valle 1662	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Fortunato J. Cichero	Jacinto Izetta.......	Martes, jueves y sábado de 1 a 4 p. m.	Martes, jueves y sábado de 1 a 4 p. m.
20ª	Crucero 1088			Enrique J. Meinke...	Eliade Valmona.....	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y Vierne de 7 a 10 p. m.
21ª	Anchorena 1126			Guillermo C. Pasman	A. Corti Real.......	Martes: jueves y sábados de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y Viernes de 9 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y sábados de 8 a 10 p. m.	Carlos Balcarce.....	Carlos Falchi.......	Martes y sábados de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23ª	Juramento 2375			Hugo Sinistri........	Adolfo F. Caprile...	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.
24ª	San Carlos 3938			Dermidio Latorre....	Bartolomé Spotorno.		
25ª	R. Falcón 2260	Lunes, Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y Viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Craz....	José Riglos.........	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58			José J. Massla.......	Julio Alvarez.......		
27ª	Garay 1868	Martes, jueves y sábados de 6 á 9 p. m.	Martes, jueves y sábados de 6 á 9 p. m.	Zenón Aguilar.......	José Sabino........	Martes, jueves y viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.
28ª	Venezuela 3055	Martes, jueves y sábados, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Eduardo R. Taladrid	José R. Sanguinetti..		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Mario Seeber.......	Luis Sueldo Llanos..	Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
30ª	Baunes 293	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Julio Ibarborde.....	Genaro Gueto.......	Lunes y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Miércoles, de 8 a 10 p. m.
31ª	Yatay 828	Lunes, Martes y Jueves, de 9 á 11 p. m.	Lunes, Martes y Jueves, de 7 á 9 p. m.	Pedro G. Pajes......	Juan A. Vancini.....		
32ª	I. la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Juan A. Fernández..	Juan A. Olmos......	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 9 a 11 p. m.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, a doce días de Junio de mil novecientos doce, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Secretario, Contador y Tesorero que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de dos millones novecientos ochenta y tres mil quinientos veintiún pesos, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por amortización, canje y renovación.—Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre de 1887	171	$	907 —
6 Septiembre » 1890	4	»	155 —
16 Octubre » 1891	1	»	1.000 —
8 Enero » 1894	50	»	2.880 —
8 Enero » 1894 B. W. y Cía.	499	»	1.060 —
20 Septiembre » 1897	56	»	1.766 —
20 Septiembre » 1897 B. W. y Cía.	1.458	»	1.458 —
20 Septiembre » 1897 C. S. A. B. Bco.	3.349	»	3.349 —
20 Septiembre » 1897 Cto. Miliani	449.856	»	2.970.906 —
Emisión antigua autoriz. Bco. Nacional	38	»	38 —
21 Agosto de 1890 Emisión menor	4	»	2 —
	455.480	$	2.983.521 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmado: J. A. ARECO, Presidente. — ARTURO Z. PAZ, Director de turno. — PLÁCIDO MARÍN, Director. — IGNACIO M. GÓMEZ, Director. — P. RODRÍGUEZ, Tesorero. — MARCOS C. AGRELO, Contador. — ALBERTO AUBONE, Gerente. — ALBERTO MEYER ARANA, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

20628-F-911.—Mayo 31 de 1912.—Visto de nuevo este expediente y

Resultando:

Que por resolución de fecha 31 de Enero del año ppdo. se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, a trasladar el tinglado existente en su estación «Aranguren» a la de S. M. del Carril a condición de que para la presente cosecha dotase de un nuevo tinglado a la primera, y

Considerando:

Que dicha Empresa aún no ha dado cumplimiento a la citada resolución por no existir en su estación «Aranguren» una superficie cubierta para dar cabida a los productos de los alrededores, y

Teniendo en cuenta

Que por otra parte el traslado es actualmente innecesario con respecto a la estación Del Carril que está provista de locales suficientes para los productos de la referencia,

SE RESUELVE:

Anular la resolución de fecha 31 de Enero del año 1911.

Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Inspección General de Vía y Obras, fecho, archívese.

P. Nogués.

08923-P-912.—Mayo 6 de 1912.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, somete a la aprobación de esta Dirección General la tarifa especial Nº 193, que se propone poner en vigencia para el transporte de cal entre todas las Estaciones de su linea, desde el día 7 de Junio, y

Teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Inspección General Comercial y Administrativa;

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de referencia.

Comuníquese, tómese razón fecho archívese.

P. Nogués

019721-P-911.—Mayo 31 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, somete a la consideración de esta Dirección General el plano Nº. J. 2243 y su memoria descriptiva relativos a los desvios a construir y a la bascula para vagones que se propone ubicar en su estación «Ybicuy», y

Considerando:

Que se trata de obra conveniente para el mejor servicio de explotación de la mencionada estación.

Que nada hay que observar al establecimiento de los distintos desvíos, pués el proyecto encuadra en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza,

Que respecto a la señalización y enclavamiento la Empresa manifiesta estar estudiando un sistema de cambios y señales que beberá adoptarse como tipo, en toda la linea, que ahora carece de medidas de seguridad,

SE RESUELVE:

Aprobor el plano Nº. J. 2243 y su memoria descirptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, debiendo presentar el plano definitivo del sistema de señalización cuando la Dirección lo crea conveniente.

Comuníquese legalícese el plano tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

06973-S-1912.—Junio 6 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita la autorización correspondiente para construir un desvio destinado a uso particular en su estación «Ing. White», y

Considerando:

Que la obra se llevará a cabo de acurdo con el plano adjunto, sobre el que nada hay que observar, respecto a ubicación y demás detalles, pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza y de acuerdo con la aconsejado precedentemente,

SE RESUELVE:

Conceder con carácter precario la autorización que se solicita, aprobando el plano Nº. 21860 y su memoria descriptiva correspondiente.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archivese.

A. Giovacchini.

09597-S-1912.—Junio 6 de 1912.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita se le confiera autorización para conceder la rebaja de 50 % en el precio de 560 boletos de ida y vuelta a los alumnos del Colegio de San Carlos de Almagro, entre sus estaciones Bernal y la de Constitución, que viajen el día 25 del corriente, y

Teniendo en cuenta;

Lo informado precedentemente por la Inspección General Comercial Administrativa,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada,

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General Comercial Administrativa, fecho archívese.

P. Nogués.

09027-C-912. — Mayo 31 de 1912. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba somete a la consideración de esta Dirección General los planos Nos. 5353 y 453 y su memoria descriptiva de acuerdo a los cuales se propone modificar el servicio de agua en su estación La Madrid, y

Considerando:

Que se trata de obras necesarias para el mejor servicio de la estación; y

Que se construirán de acuerdo con planos tipos aprobados y apropiados al caso y conforme al plano de ubicación adjunto, sobre el que no hay nada que observar,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. 5353 y 453 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.

Comuníquese, legalícense los planos, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

02719-C-912. — Mayo 31 de 1912. — Visto este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el cruce de referencia el que deberá efectuarse bajo la dirección de la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

03937-C-912. — Mayo 31 de 1912. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba somete a la aprobación el plano Nº 463/2072 y su memoria descriptiva de conformidad a los cuales se propone construir dos desvios muertos en los kilómetros 2.610 y 7.570 respectivamente de su ramal a Yerba Buena, para facilitar la carga de los productos de establecimientos industriales de esas localidades, y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente;

Que las obras se llevarán a cabo de conformidad a las prescripciones que rigen a su respecto, y nada hay que observar sobre los dispositivos a emplearse en ellas; y

Teniendo en cuenta:

Que la Empresa no adjunta el plano de la casilla para el cambio que va a ubicar en los desvios que indica su tipo,

SE RESUELVE:

1º Aprobar el plano Nº 463/2072 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.

2º La Empresa no podrá librar al servicio los desvios de referencia mientras no haya presentado a la aprobación el plano de la casilla para el cambio de los mismos.

Comuníquese y pasa a la Inspección General de Ferrocarriles Particulares, a sus efectos.

A. Giovacchini.

02472-C-912. — Junio 6 de 1912. — Visto de nuevo este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba solicita sea reconsidesada la Resolución de esta Dirección General de Marzo 13 de 1912, que le autoriza a establecer con carácter provisorio una parada en Manantial de Mariopa (kilómetro 535/145 de su línea) en cuanto dicha Resolución establece que la parada será convertida en estación cuando esta Dirección General lo juzge conveniente, y

Considerando:

Que la Empresa manifiesta que sólo efectúa la ubicación por vía de ensayo y para satisfacer simplemente por ahora un pedido formulado por un núcleo de vecinos, hasta que pueda comprobar si las necesidades locales y por lo tanto, las del tráfico hacen necesaria y conveniente la ubicación definitiva; y

Teniendo en cuenta:

Que esta Dirección General en virtud de las mismas plausibles razones ha autorizado el establecimiento provisional y a título de ensayo de parada en zonas cuyas necesidades de tráfico aún no habrán sido determinadas, como en el caso del ramal a Yerba Buena de la misma Empresa,

SE RESUELVE:

Modificar la Resolución mencionada del 13 de Marzo del corriente año, en el sentido de que la ubicación de la parada de referencia es simplemente provisoria y a título de ensayo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

07601-C-912. — Mayo 31 de 1912. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba somete a la consideración de esta Dirección General el plano Nº J. 26 y su memoria descriptiva de acuerdo a los cuales se propone construir 15 coches de pasajeros de 2da, clase, y

Considerando:

Que en cuanto a las dimenciones y dispositivos del cuerpo del vehículo nada hay que observar pues encuadran en las prescripciones del reglamento para tren rodante; y

Que cuando se aprobó el tipo de vestíbulo se hizo con las salvedades, de que el enganche automático podrá emplearlo la Empresa hasta que se le ordenara sustituirlo por el reglamentario y que la concesión se refería solamente a los coches que corrieran en las líneas de la Empresa,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº J. 26 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, teniendo presente las salvedades enunciadas.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

02008-P-912. — Mayo 31 de 1912. — Visto este expediente, en el que la Empresa de Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, somete a la consideración de esta Dirección General el plano número Gº DC. 3516 y 20 y su memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales se propone construir una casa para camineros en el kilómetro 410, y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente, y

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nros. Gº DC. 3516 y 20 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, legalícense los planos, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

03775-P-1912. — Mayo 31 de 1912.— Visto este expediente y el precedente informe de la Inspección General de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce aéreo de las vías del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, con hilos telefónicos, a la altura del kilómetro 182-550; el cual deberá ejecutarse bajo la inmediata vigilancia de la Empresa cruzada.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

7438-F-1912. — Mayo 31 de 1912.— Visto este expediente, en el que la Empresa de Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, somete a la consideración de esta Dirección General el plano G° 5150 T. y su memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales se propone construir un cuadro de locomotoras en su estación «Germania», del ramal de Alberdi a Buchardo, y

Considerando:

Que se trata de obras necesarias para el mejor servicio de la estación.

Que las obras proyectadas se llevarán a cabo conforme a planos tipos aprobados y apropiados al caso, y

Teniendo en cuenta:

Que en lo que se refiere a la cámara de inspección de locomotoras, sólo se menciona en la memoria, sin indicar tipos a que se refiere,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N° G° 5150 T. y su memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Fijar a la Empresa el plazo de 15 días, para que manifieste a qué tipo referirá la construcción de la cámara de inspección de locomotoras ó en su defecto remita el plano de detalles de la misma.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razon y archívese.

A. Giovacchini.

02487-P-909. — Mayo 31 de 1912. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, dando cumplimiento a la Resolución de esta Dirección General de Febrero 25 del año último, somete a la aprobación los planos Nros. G° 2642 H, 2449 V, y 2450 A, y su memoria descriptiva, relativos a las barreras y casillas que debe instalar en su estación Huinca Renancó, y a las obras de mejoramiento de instalaciones y servicios que debe llevar a cabo en la de Buchardo, respectivamente; y

Considerando:

Que nada hay que observar en los planos pues las obras a que ellos se refieren se ejecutarán de acuerdo a las prescripciones que rigen al respecto y a lo ordenado en ese sentido, a consecuencia de las necesidades comprobadas en esas estaciones; y

Teniendo en cuenta:

Que el sistema de señalización propuesto para Buchardo, adolece de algunas deficencias,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nros. G° 2642 H, 2449 V. y 2450 A. y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Pasar en vista el expediente por diez días a la Empresa, para que tenga en cuenta las observaciones hechas respecto a los enclavamientos proyectados, formule un nuevo proyecto, que salve las deficiencias anotadas, prescripción que deberá ser llenada, antes de librar al servicio, las nuevas instalaciones proyectadas.

Fecho, legalícense los planos, tómese razon y en su oportunidad, archívese.

P. Nogués.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envia directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria; con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 656. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Samuel B. Hale Compañía Limitada

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Junio, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre, N° 299.

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1912.

2° Distribución de Utilidades.

ber vencido el periodo de dos años por el que fueron electos.

4° Elección de Síndico y Suplente Síndico fijando su remuneración.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los Sres. Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días, previos a la reunión. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1912. — El Directorio.

1° Junio—N° 462-v-17 junio.

Cía. de Tramways «Eléctricos Buenos Aires»

Sociedad Anónima

Por el presente y por resolución del Directorio, se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el catorce de Junio próximo, a las 4 p. m., en el local social, Talcahuano 417, para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Reforma de Estatutos.

2° Confirmación o modificación del Directorio, de conformidad con los nuevos Estatutos que se sancionen.

Se previene a los Sres. accionistas, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, deberán proveerse de la boleta correspondiente a sus acciones, tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1912. — El Gerente.

27 Mayo.—N° 413-v-14 junio.

Sociedad Anónima Sericícola Argentina

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 20 de Junio de 1912, que tendrá lugar en su local, calle Maipú 234, a las 3 pasado meridiano.

Orden del día:

1° Aprobación de la memoria y balance del 5° ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1912.

2° Lectura de la Memoria del Directorio e informes sobre el estado actual de la Sociedad.

Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, calle Maipú 234, hasta el día 19 de Junio, para tener derecho a asistir a la Asamblea. — El Secretario.

5 Junio—N° 483-v-19 junio.

«La Salamanca»

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

Avenida de Mayo 968

2ª Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 16 de los Estatutos, se cita a los Sres. Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 25 del corriente, a las 5 de la tarde, en el local social.

Orden del día:

1º Consideración de Balance y Memoria correspondiente al ejercicio de 1911-1912.

2º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los Sres. Jose Chillado, Ricardo Onelo y Juan Robbio, que terminan su mandato.

3º Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los Sres. José R. de Elizalde y Francisco González.

4º Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los salientes, Sres. Enrique J. Alsina y Carlos A. Quesada.

5º Designación de los servicios que en representación de la Asamblea subscriban el acta respectiva.

Nota: Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda (Estatutos Art. 19). — Buenos Aires, Junio 6 de 1912. — El Presidente, José Chillado.

6 de Junio—Nº 491-v-22 junio.

THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LTD.

FECHA DE APROBACIÓN DE ESTATUTOS: 4 DE AGOSTO DE 1903
PAÍS DE ORIGEN: REPÚBLICA ARGENTINA

Capital autorizado $ oro 500.000.—
Capital suscripto y realizado $ oro 330.000.—
Obligaciones autorizadas y suscriptas a 5 % anual $ oro 35.000.—

DOMICILIO LEGAL EN BUENOS AIRES — SAN MARTÍN 264
Balance Mensual de Saldos al 30 de Abril de 1912

PARTIDAS	DEBE $ o/s	DEBE $ m/n	HABER $ o/s	HABER $ m/n
Capital			500000 —	
Acciones	170000 —			
Obligaciones			35000 —	
Fábrica «Progreso» y Cremerías	212640 62			
» «Victoria» y Cremerías	164758 03			
» «La Central» y Cremerías	71133 01			
» «Progreso» Cta. Cte.	246 22			22965 22
» «Victoria» Cta. Cte.			860 02	7645 42
» «La Central» Cta. Cte.		13151 60		
Gastos Generales y Sueldos	7 56	15602 75		
Caja y Bancos	11153 20	4296 08		222538 99
Cambios	51278 69			116542 47
Varios Deudores	5792 39	406894 05		
Varios Acreedores			2 23	197769 23
Fondo de Reserva			8418 07	
Fondo de Reserva Especial			15569 28	
Fondo de Reserva «Santa Rita»			10677 45	
Cuentas en suspenso			48556 69	
Letras descontadas				
Letras a cobrar		89616 85		52100 —
Ganancias y Pérdidas			7926 —	
Fondo de depreciación			40000 —	
Fondo de previsión			20000 —	
	687009 72	619561 33	687009 72	619561 33

John R. Moss, presidente.— M. Leishman Runciman, secretario.— V. G. G. Seroggie, síndico.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

N. 542-v-14 junio.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD DEL RIO DE LA PLATA

Domicilio legal: Belgrano 432

Fecha de aprobación de los Estatutos: 7 de Junio de 1906

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ o/s 600.000

Obligaciones autorizadas: $ o/s 600.000 (interés del 7 % anual)

Emitidas: $ o/s 250.000

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1912

ACTIVO	o/s	$ m/n
Caja y bancos		44469 73
Letras a cobrar en cartera		7802 77
Inmuebles		927764 73
Cuentas corrientes	198907 82	149541 04
Mercaderías	33330 91	202972 05
Fabrica de carbones	111399 81	76767 20
Talleres Canning		636901 08
Sucursales	19278 25	
Cuentas varias	264048 54	239016 82
Conversión	854126 96	
	1481082 29	2285235 42

PASIVO	o/s	$ m/n
Capital	600000 —	
Obligaciones	250000 —	
Fondo de amortización	82000 —	
Fondo de previsión	7877 42	
Fondo de reserva legal	13462 96	
Acreedores varios	363468 38	223017 16
Letras a pagar	47986 76	60000 —
Cuentas varias	116886 77	60785 10
Sucursales		235 51
Conversión		1941197 62
	1481082 29	2285235 42

Alfredo Demarchi, presidente.—R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 536-v-14 junio.

Sociedad Anónima

EL CENIT

Compañía de Seguros — Florida 377

Autorizada por Decretos de 26 de Agosto 1909 y 28 de Julio 1910

Capital autorizado	$ 2.000.000
» Subcrito	» 400.000
Art. 42 de los Estatuto	» 50.000
Capital realizado	» 121.800

3er BALANCE TRIMESTRAL DEL 2º EJERCICIO

DEBE	$ m/n
Acciones	1550000 —
Accionistas	278200 —
Art. 42 de los estatutos	50000 —
Caja y bancos	26453 82
Gastos de instalación	4556 01
Muebles y utiles	14118 —
Agencia general secc. vida	15624 44
Indemnizaciones accidentes del trabajo	3357 70
Comisiones secc. vida	42294 66
» » Accidentes	7016 91
» » Granizo	16746 42
» » Incendio	100 37
Sección vida y accidente	30000 —
Obligaciones a cobrar	249 —
Comisiones descontadas	9512 28
Cuentas corrientes	1787 19
Reconocimientos médicos	1480 —
Anulaciones	411 87
Reducciones	160 —
Siniestros Granizo	123828 78
Agencia general del Rosario	1877 15
Gastos agencia General »	1275 —
» » » Sección vida	1413 20
Gastos varios cuentas del mayor	26544 40
» Granizo » » »	17086 82
	2224094 02

HABER	$ m/n
Capital	20000000 —
Primas seguros vida	64642 40
» » Accidentes	20447 86
» » Granizo	86341 04
» » Incendio	491 50
Agentes granizo	8976 64
Intereses y descuentos	4714 11
Garantía de alquileres	800 —
Derechos de pólizas	1366 55
Gastos tasaciones granizo	1768 25
Ganancias y pérdidas	388 25
Reserva matemática secc vida	2451 96
» de previsión » »	14661 80
» » » » infortnos	8352 —
Fondos de acumulación de asegurados sección vida	8612 42
Fondo siniestros en trámite secc. infortunios	79 23
	2224094 02

Marcos C. Agrelo, contador.—Rafael Cutó tesorero—Ezequiel della Serna, presidente.—V. Bueno, G. F. Risso, Sindico.—Alberto Isla, gerente.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

N. 526-v-15 junio.

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)
370 Bartolomé Mitre 370

Se avisa a los Sres. accionistas de este Banco, que desde la fecha se abona el saldo del dividendo de 13 por ciento, correspondiente al 25º ejercicio. — Buenos Aires, Junio 10 de 1912. — El Secretario.

11 Junio—Nº 514-v-17 junio.

Banco El Hogar Argentino

SOCIEDAD DE CRÉDITO REAL (COOPERATIVA LIMITADA)

FUNDADO EL 1º DE SEPTIEMBRE DE 1899 — AVENIDA MAYO 886 — BUENOS AIRES

Autorizado por decreto de 21 de julio de 1899

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1912

ACTIVO		curso legal	oro sellado
Valor nominal de las acciones subscriptas en vigor		115085750 —	
Préstamos Hipotecarios y para Construcciones		58582297 27	
Propiedades con contrato de promesa de venta a los socios		10546152 80	
Inmuebles de propiedad del Banco		2863055 15	
Deudores por terrenos vendidos a plazos		748084 14	
Préstamos con garantía de acciones		491932 42	
CAJA Y BANCOS:			
Existencia en Caja $ m/n	197013 89		
Depósitos en Bancos Ctas. Ctes. »	11290893 31		
Depósitos a Plazo Fijo »	1000000 —	12487907 20	
Muebles y Utiles		121426 35	
Dividendo Provisional Preferidas - Activos		1117317 80	
Cuentas de Orden y Diversas		13366887 68	
Certificados de Participación en vigor		5689500 —	
Conversión			17000000 —
		221100310 81	17000000 —
PASIVO			
Capital subscripto		115085750 —	
Capital realizado		41484318 54	
Obligaciones emitidas en B. Aires en m/n 8 % séries A B y C		2000000 —	
Obligaciones emitidas en París 5 % 1910 oro/s			10000000 —
Obligaciones emitidas en París 4 1/2 % 1911 oro/s			7000000 —
Fondo de Reserva		1129526 30	
Fondo de Previsión		454474 81	
Primas Reservadas		1158033 29	
Valor Nominal Certificados de Participación		5689500 —	
Cuotas Certificados de Participación clases A y B		27882 50	
Acciones Canceladas		67919 26	
Acciones Valor Vencido		138123 01	
Intereses a Vencer		28154 10	
Intereses a Vencer Obligaciones		94696 96	
Préstamos para Construcciones Cuotas a pagar en los plazos estipulados en los contratos respectivos		968951 30	
Cuentas de Orden y Diversas		14136617 12	
Conversión		38636363 62	
		221100310 81	17000000 —

A. M. Ferrari, presidente.—**J. S. Olerigo**, secretario.—**A. Mellán**, gerente. — **A. C. Fontan** contador.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1912

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 54 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (*hijo*), Jefe. N. 516-v-14 junio.

Banco Francés del Río de La Plata

De acuerdo con el Art. 6 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto emitir una nueva serie de 40.000 acciones.

En consecuencia, desde el 1º de Mayo hasta el 28 de Junio próximo, inclusive, queda abierta en el local del Banco, la suscripción á dichas acciones.

Los señores accionistas deberán solicitar por escrito, dentro de ese plazo, por medio del boleto que le será remitido en este Banco, las acciones que deseen adquirir teniendo presente que el tipo de emisión es de 140 pesos, ciento cuarenta pesos oro sellado, por cada acción de 100 pesos oro sellado nominales, y que la suscripción y pago están sujetos á la forma establecida por los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 20 de 1912.—El Gerente.

20 Abril.—Nº 87-v-28 junio.

Mercado de cereales a término de Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Segunda convocatoria

De acuerdo con los Arts. 46 y 47 de los Estatutos Sociales y a los efectos que constituyen la Orden del Día, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, el día 19 de Junio corriente, a las 2.30 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos de la Sociedad.

2º Nombramiento de cuatro Accionistas para que, en representación de los demás subscriban y aprueben el Acta. — Buenos Aires, Junio 4 de 1912. — El Presidente.

5 Junio—Nº 484-v-15 junio.

Las Palmas del Chaco Austral

Sociedad anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Junio corriente, en el local de la Sociedad, 682 Bartolomé Mitre, a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y reparto de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2º Elegir dos Directores, en reemplazo de los Sres. Carlos T. Becu y Ricardo Fernández, que han sido sorteados; elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3º Aclaración del Art. 6 de los Estatutos.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. Se previene a los Sres. Accionistas, que deben entregar, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1912. — El Secretario.

30 Mayo—Nº 450-v-20 junio.

Sociedad Cooperativa Lecheros Unidos

(Anónima Limitada)

De acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 11 de la noche, en el local social, Sarmiento y Medrano, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria Anual y Balance General correspondiente al 2º Ejercicio económico vencido el 30 de Abril de 1912.

2º Elección de cinco Directores por dos años, en reemplazo de los Sres. Pedro Irigoyen, Fernando Lariondo, Juan Ctherry, Juan Aramburu y Lorenzo Destoc, que dieron término a su mandato.

3º Elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los Sres. Luis Salimbene y Pedro Juanto.

4º Elección de Síndico y suplente, en reemplazo de los Sres. Alejandro Adanson y Pedro Dorhagray, que terminan su mandato.

Se advierte a los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 46, deberán solicitar de la Administración, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la convotatoria, su tarjeta de entrada a la Asamblea. — Pedro Irigoyen, Presidente. — Fernando Larronde, secretario.

7 Junio—Nº 497-v-24 junio.

Gran Destilería de Buenos Aires

Sociedad anónima

Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día de 17 de Junio próximo, a las 4 p. m., en el local social calle Salta 1827, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio de 1911 y distribución de las utilidades.

2º Nombramiento de un Director, en reemplazo del Sr. Molas, fallecido.

3º Elección de un síndico.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1912. — El Directorio.

31 Mayo—Nº 461-v-17 junio.

«Estancias Lochiquingan Ltda.»

Sociedad anónima

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará en el Escritorio de los Señores F. D. Robertson y Cía., calle Bartolomé Mitre Nº 427, el día 15 de Junio próximo, a las 2 p. m., para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Elección de un director, en reemplazo del señor G. Scott.

2º Reintegración del Capital Social, mediante pago a los Accionistas de una suma, a determinarse por la Asamblea.

3º Proyecto de arrendamiento del campo.

Nota: De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de los señores F. D. Robertson y Cía., calle Bartolomé Mitre 427, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1912. — El Presidente.

29 Mayo—Nº 437-v-15 junio.

«Banco Constructor Italo Argentino»

de Préstamos y Edificación

Sociedad Anónima de Crédito, Lda.

Perú 321. Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 7 de Junio de 1911.

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria del 18 de Junio de 1912

De acuerdo con los Arts. 23 y 26 de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 18 de Junio próximo, a las 4 p. m. en el salón de la sociedad «Enfants de Beranger», Tacuarí 253, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del Capital Social.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Designación de 2 accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

N. B. Se recuerda a los Sres. accionistas que, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, deberán retirar la tarjeta de entrada en la Gerencia, hasta 2 días antes del señalado para la reunión, previa presentación de las Acciones y poderes que posean. — Buenos Aires, a 30 de Mayo de 1912. — J. Rezzano, presidente. — E. F. Torres, secretario.

31 Mayo—Nº 458-v-18 junio.

«Banco del País»

Asamblea General Extraordinaria

Primera convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Junio de 1912, a las 5 pasado meridiano, en el local del Banco San Martín 485.

Orden del día:

1º Reforma del Estatuto.

2º Nombramiento de nuevo Directorio.

3º Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 22 del Estatuto, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones, o certificados de acciones, en la Caja del Banco, tres días antes del señalado para que ella se realice. — Buenos Aires, Junio 4 de 1912. — El Gerente.

4 Junio—Nº 480-v-20 junio.

Compañía Aerea Argentina

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Convocatoria

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio a las 4 1/2 p. m., en el local Avenida de Mayo Nº 686 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentada a la Asamblea General Ordinaria que debe celebrarse el día 11 del corriente.

2º Aumento del capital social en 50.000 pesos moneda nacional, por emisión de 500 acciones ordinarias, valor nominal de $ 100 m/n cada una.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1912. — El Secretario.

Nº 490-v-28 junio.

La Cooperativa Nacional de Consumos

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuesto local, Suipacha 269 el 28 del corriente a las 9 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta, Ganancias y Pérdidas correspondiente al sexto ejercicio.

2º Aprobación del reparto de utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares, en reemplazo de los Sres. Adolfo G. Luro y Enrique de Uribe, salientes por terminación de período.

4º Elección de tres Directores Suplentes, en reemplazo de los Sres. Dr. José María Gamas, Ernesto Echagüe y Martín Iraizoz salientes por terminación de período.

5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los Arts. 52, 53 y 54. de los Estatutos. — Adolfo G. Luro, Presidente: José R. Jaca, Director General. — 1º de Junio 1912.

3 Junio—Nº 473-v-28 junio.

La Agrícola

Avenida de Mayo 822

Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas de la Compañía de Seguros «La Agrícola» a una asamblea general extraordinaria, para el día 14 de Junio de 1912, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 822.

Orden del día

1º) Discutir las Reformas a los Estatutos, propuestas por el Directorio, y aprobarlas o modificarlas.

2º) Designar dos de los Accionistas presentes para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

3º) Autorizar al Presidente para gestionar del Poder Ejecutivo, la aprobación de las Reformas; admitir las modificaciones o supresiones que se exijan y efectuar los actos indispensables para que entren en vigor las resoluciones adoptadas.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus Acciones en la Gerencia para su anotación y munirse de la boleta que les servirá de entrada.—Buenos Aires, 24 de Mayo de 1912.—El Directorio.

Mayo 28—Nº 431-v-14 junio.

Rudervereln Teutonia

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los Sres. socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 15 de Junio próximo, a las 9 p. m., en el Club Alemán, calle Córdoba 731, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Modificación del Art. 14 de los Estatutos. — Buenos Aires, Junio 6 de 1912. — El secretario, W. Dierks.

7 Junio—Nº 496-v-15 junio.

Compañía Anglo Argentina de Pesca

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el 18 de Junio a las 4 p. m., en la calle San Martín Nº 264, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.

2º Fijar la remuneración del Síndico.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Emisión de acciones, de acuerdo con el Art. 5 de los Estatutos.

5º Aprobar las bases de un convenio de venta del activo social, y resoluciones que deban adoptarse con arreglo a cualquiera de los casos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cuatro días de anticipación a lo menos, al fijado para la Asamblea (artículo 24 de los Estatutos).—Buenos Aires, Mayo 27 de 1912.—El Directorio.

30 Mayo.—Nº 443-v-18 junio.

Pedernales

Sociedad Anónima para la Explotación de Ganadería y Agricultura

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se invita a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Junio 1912, a las 3 p. m., en la calle Reconquista Nº 20, para considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del Balance General, estado de Ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2º Resolver sobre la continuación o disolución de la Sociedad, y en el último caso nombrar una o más personas como liquidadores.

3º Nombramiento del Directorio y del Síndico Titular y Suplente, en el caso de no disolver la sociedad.

4º Designar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar

hasta un día antes del designado, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco en la caja de la sociedad, Maipú Nº 265, a fin de obtener el boleto de entrada.—Buenos Aires, Junio 8 de 1912. —El Vicepresidente.

Nº 511-v-27 junio.

«Caras y Caretas»

Sociedad Anónima

Se hace saber que el Directorio de «Caras y Caretas», en sus sesiones de 29 de Mayo y 5 del corriente, ha resuelto emitir una nueva serie de treinta acciones. En consecuencia se invita a la subscripción de esa nueva serie de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 5º de los Estatutos que dá preferencia a los antiguos propietarios de la empresa. — Enrique Figueroa, secretario.

7 Junio—Nº 501-v-24 junio.

Instituto Biológico Argentino

Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositada la cantidad necesaria de acciones para que pudiera constituirse legalmente la Asamblea General Ordinaria de accionistas se convoca por segunda vez, a los Sres. Accionistas para la Asamblea que tendrá lugar el 13 de Junio, a las 5 y 30 p. m., en el local del Instituto, Avenida de Mayo 1276, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2º Ejercicio.
2º Nombramiento de Directores y Síndicos salientes.
3º Reforma del Art. 7º de los Estatutos.
Nota: de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, se previene a los Sres. Accionistas que deberán retirar la tarjeta de entrada hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y que ésta quedará constituida con cualquier número de accionistas que concurra. — Junio de 1912. — Instituto Biológico Argentino. — S. Dessy, director.

7 Junio—Nº 492-v-17 junio.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Antonio L. Agrelo, Lda.

Calle Corrientes 459

De acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos, se cita a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, el lunes 17 de Junio próximo, a las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Elección por el término de dos años, de dos Directores Titulares, en reemplazo de los Sres. Antonio L. Agrelo (hijo) y Ricardo Méndes Gonçalvez y de 2 Directores Suplentes, en reemplazo de los Sres. José Pietranera y Pedro L. Moss, que han terminado su mandato.
2º Elección por el término de un año, de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los Sres. Rafael Lopez Agrelo y Dionisio V. Schóo, que han terminado su mandato.
3º Ratificación por la Asamblea General, de todos los actos practicados por el Directorio cesante, desde la terminación de su mandato, el 30 de Abril ppdo., hasta la fecha de la Asamblea.
4º Elección de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea, subscriban el acta respectiva.
Nota: Art. 22. Para tener derecho a votar, los Accionistas depositarán sus acciones, o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — El Presidente.

1º Junio—Nº 11-v-16 junio.

La Compañía Estancia «Buena Vista»

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Junio, a las tres de la tarde, en el local calle Bartolomé Mitre Nº 441, escritorio 34, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentadas por el Directorio, correspondientes al año fenecido el 31 de Marzo de 1912.
3º Distribución de las utilidades.—Buenos Aires, Junio de 1912.—El Director.

10 Junio.—Nº 513-v-25 junio.

Patronato de la Infancia

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día Miércoles 19 del corriente, a las 10 de la mañana, en la calle Balcarce número 1181, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria.
2º Aprobación de los nombramientos hechos para integrar la Comisión Directiva.
3º Renovación de la tercera parte de la Comisión Directiva.
4º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas para el nuevo período.
Buenos Aires, Junio 12 de 1912.—Alberto Meyer Arana, secretario.

12 Junio.—Nº 517-v-19 junio.

Te Oso

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Junio, a las 4 p. m., en el local de la Compañía Introductora de Buenos Aires, S. A., calle Rivadavia Nº 1086, altos, a efecto de discutir la siguiente

Orden del día:

Disolución y liquidación de la Sociedad.
El depósito de acciones a que se refiere el Art. 19 de los Estatutos, se hará en la Compañía Introductora de Buenos Aires, S. A., calle Rivadavia Nº 1086; en caso que estén depositadas ya en algún Banco, basta el certificado respectivo.—Buenos Aires, 6 de Junio de 1912.—El Directorio.

12 Junio—Nº 518-v-28 junio.

Club Mar del Plata

El día 18 del corriente mes de Junio, a las 4,30 p. m., tendrá lugar la Asamblea General del Club Mar del Plata, para tratar los siguientes asuntos:
1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general del cuarto ejercicio e informe del síndico.
2º Autorizar al Directorio para adquirir una propiedad, para que sirva de alojamiento para el personal de servicio y enseres del Club.
3º Fijar el fondo de reserva del Club de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19, inciso 3º de los Estatutos y autorización al Directorio para la Administración de dicho fondo de reserva.
4º Nombramiento de Presidente y Vice, 1º y 2º, que terminan su mandato.
5º Nombramiento de siete vocales titulares en reemplazo de los señores Arturo D. Vatteone, Carlos Arias, Jacinto Peralta, Ramos, Carlos Lamarca, Ramón Idoyaga Molina, Jorge Drago Mitre, que terminaron su período y del señor José Luis Cantilo, que ha renunciado.
6º Nombramiento de cinco vocales suplentes en reemplazo de los señores Arturo Z. Paz, Arturo Seeber, Alberto Gowland y Gustavo Barreto, que terminaron su período y del señor Diógenes de Urquiza, que renunció.
7º Nombramiento de un síndico titular y otro suplente por el término de un año.
8º Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
La Asamblea tendrá lugar en el local calle San Martín Nº 42, en esta ciudad.—Arturo D. Vatteone, secretario.
Nota: Los apoderados de los socios accionistas deberán depositar su carta poder en la gerencia hasta el momento de entrar en la asamblea que deberán firmar al canjearla por una tarjeta de entrada a la asamblea.

12 Jnio.—Nº 521-v-18 junio.

Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele-Choel Limitada

Sociedad anónima

De acuerdo con los Arts. 25, 30 y 31 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes (Viernes), a las 4 p. m., en el local de la Liga Defensa Comercial, Avenida de Mayo Nº 1190, primer piso, izquierda, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura y aprobación de la memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1911-1912, vencido el 31 de Marzo ppdo., e informe del Síndico.
Elección, por reemplazo de dos Directores Titulares y un Suplente.
Elección del Síndico y Síndico Suplente. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1912.— El Secretario.

12 Junio—Nº 523-v-28 junio.

Tesoro Argentino

Sociedad anónima

829 Victoria 829

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas, para la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 29 de Junio, a las 5 p. m., en el local social

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.
2º Nombramiento completo del Directorio y designación de las autoridades, de acuerdo a las reformas de los Estatutos sociales.
Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, los accionistas deben depositar las acciones o recibos de cuotas, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en el local social, retirando la tarjeta que ha de servirles como título de reconocimiento. — El Directorio.

12 Junio—Nº 525-v-28 junio.

Compañía Arenera del Guazú

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Junio, a las 4 p. m., en su local social, 25 de Mayo 696, (primer piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1912, y distribución de las utilidades.

2º Elección de 2 Directores y 1 suplente.

3º Elección de Síndico y suplente.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones para tener entrada a la Asamblea, por lo menos tres días antes de la reunión.

Siendo esta la segunda convocatoria, y de acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio, la Asamblea se efectuará con el número de Accionistas que concurran. — Buenos Aires, Junio de 1912.—El Gerente.

13 Junio.—Nº 528-v-22 junio.

Círculo de la Prensa

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 31, Inc. 4º de los Estatutos, se cita a los señores socios del Círculo de la Prensa, para la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 25 de Junio del corriente año, a las 8 de la noche, en el local social, Sarmiento 431, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la resolución de la Inspección General de Sociedades Anónimas, en el expediente sobre reforma de los Estatutos.

2º Ratificación de los acuerdos adoptados en la Asamblea anterior.

3º Resolver sobre la situación del vocal tesorero.

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.—Luis Mitre, Vicepresidente 1º.—Tomás J. Izurzu, secretario.

13 Junio—Nº 519-v-24 junio.

Sociedad Militar «Seguro de Vida»

1572—Perú—1572

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 64 y 65 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 8,30 p. m., en el local del Centro Naval, Florida 659, para tratar la siguiente

Orden del día:

Consideración y aprobación de la memoria del 11 Ejercicio Social.

Elección de:

1 Vicepresidente 2º, por 2 años, vacante por renuncia.

5 Vocales titulares por 3 años.

1 Vocal titular por 2 años.

4 Vocales titulares por 1 año.

5 Vocales suplentes.

Junta de Síndicos.—Eduardo Munilla, Coronel presidente.—Juan F. Recalde, secretario.

14 Junio.—Nº 540-v-28 junio.

Compañía de Maderas del Alto Paraná

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la oficina de la Sociedad calle Bartolomé Mitre número 376, el día viernes 28 del corriente, a las 2 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento de capital.

2º Modificación correspondiente de los Estatutos.

Las acciones deberán ser depositadas en la caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 376, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. Las acciones se recibirán todos los días, de 1 a 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 13 de 1912.—El Secretario.

14 Junio.—Nº 541-v-28 junio.

La Pescadora Argentina

Sociedad Anónima

Por resolución de la Comisión Directiva, de fecha 6 de Mayo ppdo., se previene a los señores accionistas, que deberán efectuar el pago de las dos cuotas que faltan para integrar la 3ª Serie, en el plazo más corto, fijado por el Art. 5º de los Estatutos.

Se resuelve asimismo, emitir la 4ª Serie de acciones, en conformidad con lo prescripto por los Estatutos, quedando desde ya la suscripción abierta.—Buenos Aires, Junio 14 de 1912.—El Presidente.

14 Junio.—Nº 535-v-2 julio.

Euskal - Echea

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de la Euskal-Echea, de conformidad con su Reglamento, Art. 49, invita a sus socios activos, por segunda citación, a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 28 del corriente, a las 8,30 p. m., en los salones del Centro Basko Francés, Moreno 1370, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura de la Memoria Administrativa.

Nombramiento de seis miembros de la Comisión Directiva, tres del Norte de Pirineo y tres del Sud, naturales o descendientes en reemplazo de los salientes, señores J. Pedro Passicot, Pedro Aguërre, Pedro Gorritepe, Antonio Larumbe, Antonio Irazú y Eusebio Mendizábal; de seis suplentes de la Comisión Directiva; de diez miembros para la Comisión del Presupuesto; de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes, para la Comisión Revisora de Cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva, respecto a la naturaleza u origen.—Buenos Aires, Junio 14 de 1912.—Martín Errecaborde, presidente.—Tiburcio Bustinza, secretario.

Nº 536-v-28 junio.

Sociedad Laurak Bat

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 del corriente, a las 9 p. m., a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta y someter a la deliberación de la Asamblea el proyecto de la C. D., de la creación de un Conservatorio Euskan.

2º Someter igualmente a la deliberación de la Asamblea, el proyecto de la fundación de una plaza Euskara.

14 Junio.—Nº 537-v-15 junio.

El Progreso

Sociedad Anónima Argentina

Primera Convocatoria

De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente, a las 5 p. m., en el local, Bartolomé Mitre y Esmeralda de esta Capital.

Orden del día:

Aprobación del balance e inventario general del negocio, y de las disposiciones tomadas por los señores accionistas, residentes en París.—Buenos Aires, Junio 13 de 1912.—El Presidente.

14 Junio.—Nº 538-v-28 junio.

Argentinisches Wochen y Tageblatt

Sociedad Anónima

Por la presente, se convoca a los señores accionistas a la XXIII Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la casa del diario calle Tucumán 307, el día domingo 23 de Junio, a las 9,30 a. m.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última asamblea general ordinaria.

2º Presentación de la memoria y balance del último ejercicio, y propuesta sobre distribución de dividendo.

3º Elección del Presidente, de cuatro Consejales y de tres Suplentes, para formar el Consejo Directivo.

4º Elección de Síndico y Suplente.

5º Distribución de las obligaciones Número 69 y 88, sorteadas en la sesión del Consejo Directivo del 9 de Mayo 1911.

Se recomienda puntual y numerosa asistencia.—El Presidente.—El Secretario.

14 Junio.—Nº 539-v-22 junio.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública, para la provisión en el corriente año, de placas de vidrio para vacuna. Pliego de condiciones, en la Secretaria Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 a 4 p. m. Las propuestas se abrirán el 23 de Junio a las 2 p. m., en el despacho del Secretario y con las formalidades de ley. — El Secretario.

v-23 junio.

Llámase a licitación pública, por el término de quince días contados desde el 20 el corriente, para la provisión de material de enfermería, útiles y drogas para botiquines, muebles y útiles de escritorio, diez armarios botiquines, destinados al servicio Médico de Asistencia Pública, para los Territorios Nacionales.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, todos los días de 1 á 5 p. m. Las propuestas se abrirán el día 25 de Junio a las 2 p. m. con las formalidades de Ley.—El Secretario.

v-25 junio.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Junio 4 de 1912.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 31 de Mayo ppdo., en el expediente Nº 62709-C-910, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Los almacenes, confiterías, u otros negocios en que se expendan fiambres, manteca, quesos y conservas, deberán mantener estos artículos, desde el momento en que se empiecen o se abran las unidades para ser despachadas al detalle,

en fiambreras, con telas metálicas de malla fina o vitrinas de cristal.

Art. 2º Las infracciones a lo dispuesto en el artículo anterior, serán penadas con multas de diez pesos, la primera vez y veinte en caso de reiteración.

Art. 3º La presente Ordenanza, entrará en vigencia, a los tres meses de su promulgación.

Art. 4º Comuníquese, etc. — GUERRICO. — *R. Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese.—ANCHORENA.—*J. Matti.*

v-14 junio.

Buenos Aires, Junio 4 de 1912.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 31 de Mayo ppdo., en el expediente Nº 47907-I-911, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Amplíase el Art. 1º, Cap. 10º, Título 14º., Sección 4ª., del Digesto Municipal, que quedará en la siguiente forma: «Desde la promulgación de la presente Ordenanza, no podrán establecerse locales destinados a «depósito» o venta de animales vivos fuera de los mercados, sin previo permiso del D. E.».

Art. 2º Comuníquese, etc. — GUERRICO. — *R. Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese.—ANCHORENA.—*J. Matti.*

v-14 junio.

LICITACIONES

Llámase a licitación, para la provisión de kerosene, con destino a la Dirección de Alumbrado, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 21 del corriente, a la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 12 de 1912.

v-21 junio.

Llámase a licitación, para la provisión de Combustibles, con destino a la Dirección de Alumbrado y demás dependencias municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 21 del corriente, a la 1.30 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 12 de 1912.

v-21 junio.

Llámase a licitación para la provisión de forraje, con destino a la Administración General de Limpieza y Transportes, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 18 del corriente a la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires Junio 9 de 1912.

v-18 junio.

Llámase a licitación, para la provisión de artículos de Ferretería y Pinturería, con destino a las reparticiones, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 17 del corriente, a la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 8 de 1912.

v-17 junio.

Llámase a licitación, para la provisión y colocación del material necesario para la instalación de noventa y ocho clusters de dos lámparas incandescientes de filamento metálico, cada uno, en la calle Republiquetas, desde Cabildo a Blandengues, y Blandengues, desde Congreso hasta el límite del Municipio. Tendrá lugar el día 17 del corriente, a la 1,30 p. m. Planos y pliegos de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 8 de 1912.

v-17 junio.

Llámase a licitación para la enajenación del estiércol proveniente de los corralones Constitución 2000, y Santa Rosalía 1513 y 1512 al 1516 y el que levantan de la vía pública los carros del servicio Municipal. Tendrá lugar el día 15 del corriente a la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 6 de 1912.

v-15 junio.

Llámase a licitación para la provisión de dos chatas, destinadas al servicio del Departamento de Obras Públicas. Tendrá lugar el día 15 del corriente a la 1 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 6 de 1912.

v-15 junio.

Llámase a licitación para la provisión de veintidós lámparas de arco A. E. G. etc. Tendrá lugar el día 14 del corriente a la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 5 de 1912.

v-14 junio.

MINISTERIO DE HACIENDA

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Antonia Ruiz de Maristany, en su carácter de viuda del ex Torrero de 1ª al servicio del Ministerio de Marina, D. Agustín Maristany. — Buenos Aires, Junio 11 de 1912. — El Secretario.

v-22 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª. María Luisa Güilpa de López, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, D. Adolfo López. — Buenos Aires, Junio 12 de 1912. — El Secretario.

v-22 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Gumersinda F. de Fernández, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, D. Antonio Fernández. — Buenos Aires, Junio 11 de 1912. — El Secretario.

v-22 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al artículo 51 de la Ley 4349, doña Elvira Gamarra de Gamarra, por sí y en representación de su hijo menor José María Gamarra, en su carácter de viuda e hijo legítimo, respectivamente, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Gamarra. — Buenos Aires, Junio 11 de 1912. — El Secretario.

v-21 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al artículo 51 de la Ley 4349, doña Federica A. de Gerling, por sí y en representación de su hijo menor Armando Emilio Gerling, en su carácter de viuda e hijo legítimo respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Guillermo F. Gerling. — Buenos Aires, Junio 10 de 1912. — El Secretario.

v-21 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Cristina Luján de Cruz, por sí y en representación de su hija menor, Hipólita Corina, en su carácter de viuda e hija legítima, respectivamente, del ex jubilado D. Amaro Cruz.—Buenos Aires, Junio 7 de 1912. — El Secretario.

v-19 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Joaquina Lizazo de Ramírez, por sí y en representación de sus hijos menores José Miguel y Florentino Ramírez; y Dª Polonia María Ramírez, en representación propia, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Lotería Nacional, don Luis Ramírez. — Buenos Aires, Junio 7 de 1912. — El Secretario.

v-19 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, D. Cayetano Sposaro, en su carácter de padre del ex Telegrafista de Policía de la Capital, D. José Sposaro. —Buenos Aires, Junio 7 de 1912. — El Secretario.

v-19 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Clotilde Ocampos de Comas, por sí y en representación de sus hijos menores Julia María, Josefa Lucila, Angela Clotilde, Marta Elvira, José Juan, Lucio Gabriel, Cirila Paulina y Juan Andrés Comas, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex Telegrafista de Policía de la Capital, don José Andrés Comas. — Buenos Aires, Junio 7 de 1912. — El Secretario.

v-19 Junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los menores Julio Alberto y Emma Antonia Granel, representados por la madre natural, Dª Ramona Cés, en su carácter de hijos naturales del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Benito Laureano Granel. — Buenos Aires, Junio 7 de 1912. — El Secretario.

v-19 Junio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a D. Sebastián Giménez, para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese a Tesorería General de la Nación, la suma de once pesos cincuenta centavos ($ 11,50 m/n) moneda nacional, importe del saldo de las cantidades que cobró en el Territorio Nacional de Santa Cruz, en su carácter de Cobrador Fiscal, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-20 junio.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a oro—Crédito Argentino Interno 1909.—Leyes números 5559, 5681 y 6011.

Se hace saber, a los tenedores de títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909, que el día 21 del corriente, tendrá lugar, simultáneamente, en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización, correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre próximo, siendo el fondo amortizante de pesos 282.800 moneda nacional, oro sellado valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Sres. Baring, Brothers y Cía., de Londres, hasta el 2 y 30 p. m., del día señalado, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará desde el día siguiente al del vencimiento, en esta Oficina y en las casas bancarias indicadas en los títulos. —Buenos Aires, Junio 10 de 1912. — El Secretario.

v-21 junio.

MINISTERIO DE GUERRA

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase a 2ª licitación pública hasta el 27 de Junio, para la construcción de un Cuartel de Artillería en Diamante.

Por datos, pliegos de condiciones, planos y planillas de presupuesto ocurrir a la Superintendencia de Construcciones Militares, Cangallo 1.728, o al Juzgado Federal de Paraná, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se recibirán, y abrirán ante el Escribano Mayor de Gobierno, en las oficinas de la Superintendencia y en el Juzgado Federal de Paraná, el 27 de Junio a las 2 p. m. — El Superintendente.

v-27 junio.

MINISTERIO DE MARINA

Prefectura General de Puertos

Edicto

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una ancla y un anclote, que tienen, más o menos, un peso de 500 y 300 kilos, respectivamente, las que han sido extraídas por la Draga «Ensenada», frente a los embarcaderos del Puerto de San Nicolás y entregadas por el Capitán al Subprefecto de aquel puerto.

Si dentro del plazo acordado, no se presentaren los interesados a reclamar los objetos mencionados, se procederá, de acuerdo con lo que establecen las leyes al respecto.— Buenos Aires, Mayo 14 de 1912.—Pedro P. Húngaro, Oficial 1º.

v-21 junio.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este Edicto, a los que se consideren con derecho a una ancla que tiene adherida una cadena de diez metros más o menos, cuyo peso aproximado, es de cinco mil kilos, la que ha sido extraída por la Draga «Ensenada», mientras efectuaba un dragaje frente a los embarcaderos del Puerto de San Nicolás, habiéndola su capitán entregado a la Subprefectura de este Puerto.

Si durante el dérmino establecido, no se presentaren los interesados a reclamar los objetos mencionados, se procederá, de acuerdo con lo que establecen las leyes, al respecto. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1912. — Pedro A. Mugaro, Oficial 1º.

v-19 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una Chalana sin nombre, encontrada en el Río de la Plata a la altura de San Isidro, la que se halla depositada en la Subprefectura del Puerto del Tigre, siendo sus características las siguientes:

De casco de madera, con 9 curbas; popa cuadrada, teniendo cuatro toleteras, castillete a proa y a popa, con dos bancadas al centro y un cintón en ambos costados interiores; está pintada de blanco por fuera y plomo obscuro por dentro. Su estado es regular y consta de las siguientes dimensiones: Eslora 4,07 mt.; manga 1,07 mt. y puntal 0,36 cm.

Se previene que si dentro del término acordado, no se presentaren los interesados a reclamar la embarcación de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen las leyes al respecto. — Buenos Aires, Junio 1º de 1912. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-10 julio.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Administración de los Ferrocarriles del Estado

672—Perú—672.

Aviso de Licitación.

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales, destinados a alambrado de los Ferrocarriles Central Norte y Argentino del Norte:

a) 816 toneladas de alambre galvanizado ovalado Nº 17/15.

b) 424 toneladas de alambre galvanizado de púa.

c) 72 toneladas de alambre galvanizado liso Nº 14.

d) 1.210.000 varillas de hierro I, Nº 3.

e) 78.000 torniquetes al aire, según plano Nº 1660.

f) 500 portones de 4 metros, según plano Nº 1102.

g) 800 portoncitos de 1,20 metros, según plano Nº 1402.

h) 550 guardaganados de parrilla, según plano Nº 1070.

Las propuestas deben presentarse de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y ajustándose en todo a las bases de licitación, especificaciones y planos, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 12 m. d., a 5,30 p. m., con excepción de los días sábados que será de 12 m. d. a 2 m.

También pueden ser consultados en la Gerencia del Ferrocarril Central Norte en Tucumán, y en Cruz del Eje en la Gerencia del Ferrocarril Argentino del Norte.

Las propuestas para la provisión de los materiales indicados con las letras a, b, c, d y e, es decir, por alambre, varillas y torniquetes, serán abiertas en esta Administración el día 25 de Junio a las 2 p. m., y el día 26 del mismo mes, y a la misma hora, las correspondientes a los portones, portoncitos y guardaganados, o sean los indicados con las letras f, g, y h. —Buenos Aires, Mayo 20 de 1912. — La Administración.

v-26 junio.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública, para la ejecución de las obras de construcción del Hospital Regional de Bell Ville (Córdoba). Las propuestas se abrirán el día 17 de Junio próximo, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Córdoba, donde desde la fecha se encuentran los datos a disposición de los interesados.—Buenos Aires, Abril 15 de 1912.

v-17 junio.

Llámase a licitación pública, para la ejecución de la instalación eléctrica en el edificio de a Escuela Nacional de Comercio de Rosario de Santa Fe. Las propuestas, se abrirán el día 26 de Junio de 1912, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en los Juzgados Federales de Santa Fe y Rosario, donde desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados, los documentos necesarios, para la licitación. —Buenos Aires, Mayo 28 de 1912.

v-26 junio.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública, hasta el día 17 de Junio próximo, a las 2 pasado meridiano, para la pavimentación con adoquines de granito de las zonas II, III, IV y V de la 5ª Sección de las calles de acceso y circulación del Puerto de la Capital. A cada proponente, cuya propuesta se acepte, no se adjudicará más de una zona. Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación. Lavalle 1206. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1912.

v-17 junio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación privada hasta el día 27 de Junio corriente, a las 3 p. m., para la provisión de 154 metros cúbicos de madera dura aserrada en sus cuatro caras, destinada a la ampliación de un muelle en el puerto de Colón, (Entre Ríos).

Las propuestas se presentarán bajo sobre cerrado, el día y hora indicados, en la Inspección de Máquinas y Materiales de la Dirección General de Obras Hidráulicas, (Casa de Gobierno, tercer piso), donde los interesados podrán obtener gratis los documentos pertinentes.

v-27 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Julio próximo a las 3 p. m., para la provisión de 664 toneladas de acero dulce en chapas, planchuelas, ángulo, barras redondas y cuadradas, media caña y hierro Lowmor, destinados al Depósito Central.

Las propuestas se presentarán bajo sobre cerrado en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora citados y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno en presencia de los interesados

v-12 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Septiembre de 1912, a las 3 pasado meridiano, para la provisión de tres embarcaciones con motores de combustión interna, con destino a la navegación del Río Bermejo, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás documentos, que pueden adquirirse al precio de diez pesos moneda nacional de curso legal ($ 10 m/n c/l), por ejemplar, o consultarse gratuitamente en la Inspección de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso, todos los días hábiles, de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Junio 3 de 1912.

v-7 julio.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio de 1912, a las 3 p. m., para la instalación de alumbrado eléctrico en las obras complementarias del Puerto de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás documentos que pueden adquirirse al precio de pesos 10,00 moneda nacional por ejemplar, o consultarse gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles, de 1 a 4 p. m.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1912.

v-20 junio.

Llámase á licitación pública hasta el 20 de Junio de 1912, á las 3 p. m., para la provisión de material de acero para repuesto de dragas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Inspección de Máquinas.—Casa de Gobierno, tercer Piso.—Abril 9 de 1912.

v-20 junio.

Llámase á licitación pública hasta el 20 de Junio de 1912, á las 3 p. m., para la provisión de pernos, bujes y eslabones de acero, para repuesto de dragas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Inspección de Máquinas.—Casa de Gobierno, 3er Piso.—Abril 9 de 1912.

v-20 Junio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología e Hidrología

Expediente-S-2074/912.—Buenos Aires, Junio 3 de 1912.—Visto el informe que antecede,

SE RESUELVE:

Ampliar el Registro No. 529 del Registro de Explorasionec del Territorio del Neuquen, agregándole que el objeto de la exploración es la busca de oro.—Publíquese en el Boletín Oficial y vuelva a Minas, a sus efectos. —E. Ermitte. **v-15 Junio.**

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Vencimiento de un permiso de cateo

Exp. C-5784-910. — Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 30 de Mayo ppdo., ha vencido el permiso que por Superior Decreto de fecha 15 de Julio de 1911, fué concedido a la Compañía Internacionale des Borax, para explorar y catear sobre la zona de dos mil (2000) hectáreas ubicada entre los siguientes límites: al Sud una recta de dirección Este Oeste, distante cuarenta y seis mil ochocientos treinta y tres metros con treinta y tres centímetros (46.833,33) al Norte, del lugar llamado Lorohuasi; al Oeste, una recta de dirección Norte Sud, distante veintinueve mil quinientos (29500) metros al Este de Lorohuasi; al Norte una recta de dirección Este Oeste, distante cinco mil (5000) metros del límite Sud; al al Este una recta de dirección Norte, Sud, distante cuatro mil (4000) metros del límite Oeste; y al Sud Este, una recta de dirección Sud 45º Oeste que pasa por un punto situado a trece (13) kilómetros al Este de Onas. — Buenos Aires, Junio 10 de 1912. — Alfredo C. Birabén, secretario.

v-14 junio.

Vencimiento de un permiso de cateo

Exp. C-5768-910. — Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 30 de Mayo ppdo., ha vencido el permiso que por Superior Decreto de fecha 15 de Junio de 1911, le fué concedido a la Compañía Internacionale des Borax, para catear y explorar sobre la zona de 2.000 hectáreas ubicada en forma de un rectángulo de 5.000 metros de longitud en dirección Este Oeste, por 4.000 metros de ancho, tal que su lado Sud diste 28.333 metros con 33 centímetros al norte del lugar llamado Lorohuasi y que su lado Oeste diste 16 kilómetros al Este del mismo lugar. — Buenos Aires, Junio 11 de 1912. — Alfredo C. Birabén, secretario.

v-14 junio.

Vencimiento de un permiso de cateo

Expediente-C-5773-910. — Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 30 de Mayo ppdo., ha vencido el permiso que por Superior Decreto de fecha 15 de Julio de 1911, fué concedido a la Compañía Internacionale des Borax, para explorar y catear sobre la zona de dos mil (2.000) hectáreas, ubicada en forma de un rectángulo de ocho mil (8.000) metros de longitud en dirección Este Oeste, por dos mil quinientos (2.500) de ancho, tal que su lado Sud, diste doce mil quinientos (12.500) metros al Norte, del lugar llamado Lorohuasi y que su lado Oeste diste siete mil (7.000) metros al Este del mismo lugar. — Buenos Aires, Junio 8 de 1912. — Alfredo C. Birabén, secretario.

v-14 junio.

Vencimiento de un permiso de cateo

Expediente-C-5776-910. — Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 30 de Mayo ppdo., ha vencido el permiso que por Superior Decreto de fecha 15 de Julio de 1911, fué concedido a la Compañía Internacionale des Borax, para explorar y catear sobre la zona de dos mil (2.000) hectáreas, ubicada en forma de un rectángulo de (6.666,66) seis mil seiscientos sesenta y seis metros con sesenta y seis centímetros de longitud, en dirección Este Oeste, por tres mil (3.000) metros de ancho, tal que su lado Norte diste cinco mil (5.000) metros al Sud, del lugar denominado Lorohuasi, y que su lado Oeste diste (4.666,66) cuatro mil seiscientos sesenta y seis metros con sesenta y seis centímetros al Oeste del mismo lugar. —Buenos Aires, Junio 8 de 1912. — Alfredo C. Birabén, secretario.

v-14 junio.

Vencimiento de un permiso de cateo

Expediente-C-5781-910. — Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 30 de Mayo ppdo., ha vencido el permiso que por Superior Decreto de fecha 15 de Julio de 1911, fué concedido a la Compañía Internacionale des Borax, para explorar y catear sobre la zona de mil novecientas cincuenta hectáreas (1.950) aproximadamente, ubicada entre los siguientes límites: al Sud una recta de dirección Este Oeste, distante treinta y nueve mil trescientos treinta y tres metros con treinta y tres centímetros (39.333,33) al Norte del lugar llamado Lorohuasi; al Oeste, una recta de dirección Norte Sud, distante diez y ocho mil quinientos metros (18.500) al Este de Lorohuasi; al Norte, una recta de dirección Este Oeste, distante tres mil (3.000) metros del límite Sud; al Este, una recta de dirección Norte Sud, distante seis mil seiscientos sesenta y seis metros con sesenta y seis centímetros (6.666,66) del límite Este; al Sud Este, una recta de dirección Sud 45º Oeste, que pasa por un punto situado a trece (13) kilómetros al Este de Onas. — Buenos Aires, Junio 10 de 1912. — Alfredo C. Birabén, secretario.

v-14 junio.

Vencimiento de un permiso de cateo

Exp. C-5770-910. — Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 30 de Mayo próximo pasado, ha vencido el permiso que por Superior Decreto de fecha 15 de Julio de 1911, le fué concedido a la Compañía Internacionale des Borax, para explorar y catear sobre la zona de 2.000 hectáreas ubicada en forma de un un rectángulo de (6.666,66) seis mil seiscientos sesenta y seis metros con sesenta y seis centímetros de longitud, en dirección Este Oeste, por tres mil (3.000) de ancho tal que su lado Sud diste cinco mil (5.000) metros al Norte del lugar denominado Lorohuasi, y que su lado Oeste diste mil (1.000) metros al Este del mismo lugar. —Buenos Aires, Junio 8 de 1912. — Alfredo C. Birabén, secretario.

v-14 junio.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Vencimiento de un permiso de cateo

Exp. P-3737-910. — Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 30 de Mayo próximo pasado, ha vencido el permiso que por Superior Decreto de fecha 15 de Julio de 1911, le fué concedido a don Octavio S. Pico, para explorar y catear sobre la zona de 1920 hectáreas, ubicada entre los siguientes límites: al Norte, la costa del Golfo de San Jorge; al Sud, una línea cuyos puntos distan de la costa 2.000 metros, medidos en dirección Norte Sud; al Este una recta de dirección Norte Sud que pasa a 10.000 metros hacia el Oeste del mojón Nº 10 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco, y finalmente, al Oeste, una recta de dirección Norte Sud que pasa a diez mil metros hacia el Oeste del mojón Nº 11 del citado relevamiento. — Buenos Aires, Junio 11 de 1912. — Alfredo C. Birabén, secretario.

v-14 junio.

Vencimiento de un permiso de cateo

Exp. U-2342-910. — Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 30 de Mayo próximo pasado, ha vencido el permiso que por Superior Decreto de fecha 15 de Julio de 1911, fué concedido al señor Teodoro Ubbelonde, para explorar y catear sobre la zona de dos mil (2.000) hectáreas ubicada entre los siguientes límites: al Noroeste, el límite Sureste de la zona por él solicitada en el expediente U-2344-1910, que ha sido definida del siguiente modo: al Noroeste, una recta de seis mil (6.000) metros de longitud que arranca del mojón Nº 8 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco y que es normal a la línea que lo une al mojón Nº 43; al Suroeste, una perpendicular al límite Nor-

oeste; al Noroeste la costa del Océano, y finalmente, al Sureste, una recta normal al límite Suroeste, tal que con los tres límites mencionados encierren una superficie de dos mil (2.000) hectáreas; al Sureste, una paralela al límite Noroeste, a tres mil trescientos treinta y tres metros con treinta y tres centímetros, (3.333,33) de distancia; al Noroeste la costa del Océano, y finalmente, al Suroeste, una recta paralela a la que une las extremidades Este de los límites Noroeste y Sureste, tal que con ellos y la costa del Océano, encierre la superficie concedida. — Buenos Aires, Junio 10 de 1912. — Alfredo C. Birabén, secretario.

v-14 junio.

Vencimiento de un permiso de cateo

Exp. P-3736-910. — Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 30 de Mayo próximo pasado, ha vencido el permiso que por Superior Decreto de fecha 15 de Julio de 1911, le fué concedido a don Octavio S. Pico, para explorar y catear sobre la zona de 1920 hectáreas, ubicada entre los siguientes límites: al Norte, la costa del Golfo de San Jorge; al Sud, una línea cuyos límites disten 2.000 metros de la costa, medidos en dirección Norte Sud; al Este, una recta de dirección Norte Sud que pasa por el mojón Nº 13 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco, y finalmente, al Oeste, una paralela a la anterior, que pasa por el mojón Nº 14 del citado relevamiento. — Buenos Aires, Junio 11 de 1912.—Alfredo C. Birabén, secretario.

v-14 junio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 36.853

"Leober"

Junio 6 de 1912.—Beretervide y Leonardini.—Artículos de las clases 1 a 79.

v-15 junio.

Acta Nº 36.851

"Rodi"

Junio 6 de 1912.—José A. Rebora y Cía. —Artículos de las clases 1 a 79.

v-15 junio.

Acta Nº 36.874

"Adamo"

Junio 7 de 1912.—Horacio y José Adamo.—Artículos de las clases 1 a 79

v-15 junio.

Acta Nº 36.890



Junio 10 de 1912. — Carlos Peters y Alberto Peters.—Ginebra en general, clase 68.

v-18 junio.

Acta Nº 36.892





Junio 10 de 1912. — Carlos Peters y Alberto Peters.—Ginebra en general, clase 68.

v-18 junio.

Acta Nº 36.885

«Decotint»

Junio 10 de 1912.—The Sherwin Williams Co.—Artículos de las clases 33 y 73.

v-18 junio.

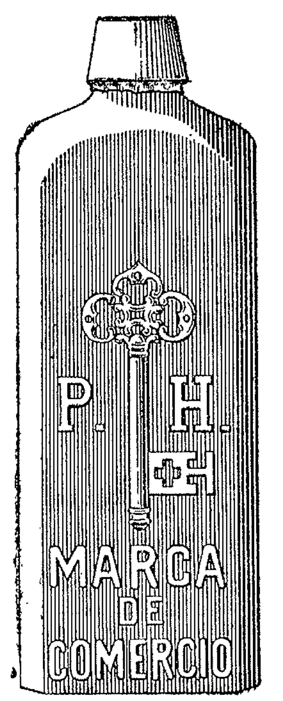
Acta Nº 36.886

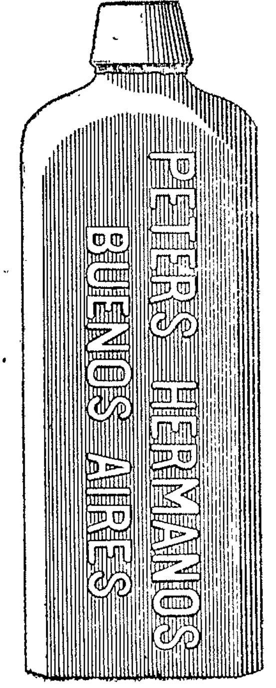
«Metalisc»

Junio 10 de 1912.—The Sherwin Williams Co.—Artículos de las clases 33 y 73.

v-18 junio.

Acta No 36.894

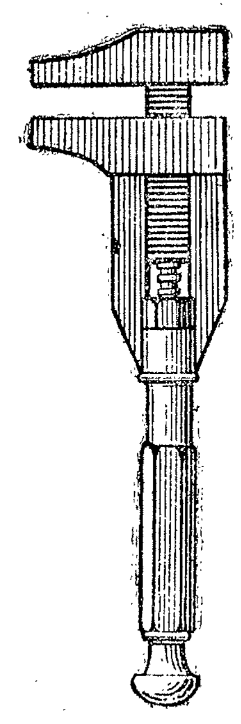




Junio 10 de 1912. — Carlos Peters y Alberto Peters.—Ginebra y otras bebidas alcohólicas o espirituosas, clase 68 (en vase).

v-18 junio.

Acta No 36.889

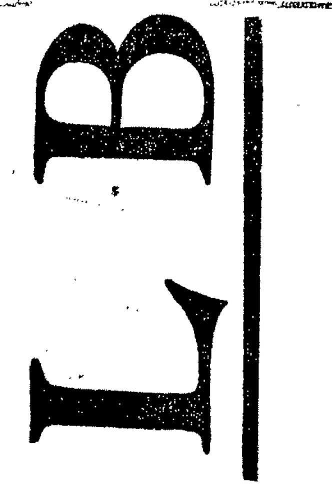


Llave Inglesa

Junio 10 de 1912. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Artículos de las clases 9, 12, 14, 32 y 66 a 70.

v-18 junio.

Acta No 36.882



Junio 8 de 1912.—Henry Lucas. — Artículos de la clase 79.

v-18 junio.

Acta No 36.474

«Griffin»

Abril 26 de 1912.—José Altieri.—Betunes, pomadas y preparados en geneeral para limpiar o conservar el calzado, clase 32 (substituída).

v-18 junio.

Acta No 36.888



LE FILM FRANÇAIS

Junio 10 de 1912.—Sociedad General Cinematográfica Limitada.—Máquinas y cintas cinematográficas, clases 22 y 80.

v-18 junio.

Acta No 36.883

«Roma»

Junio 10 de 1912.—V. D. Caranci:—Artículos de la clase 74, periódicos y revistas, clase 72.

v-18 junio.

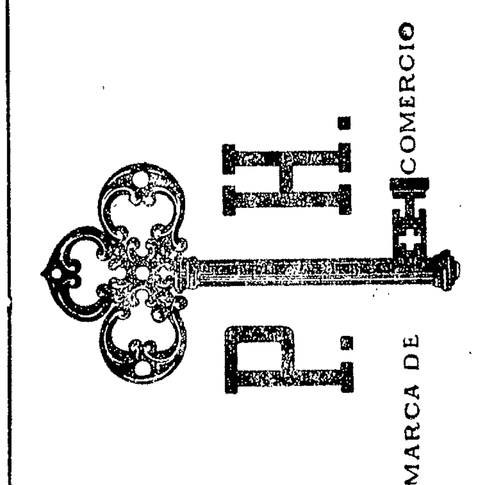
Acta No 36.884



Junio 10 de 1912.—Miguel V. Voglhut. —Artículos de las clases 1 a 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-18 junio.

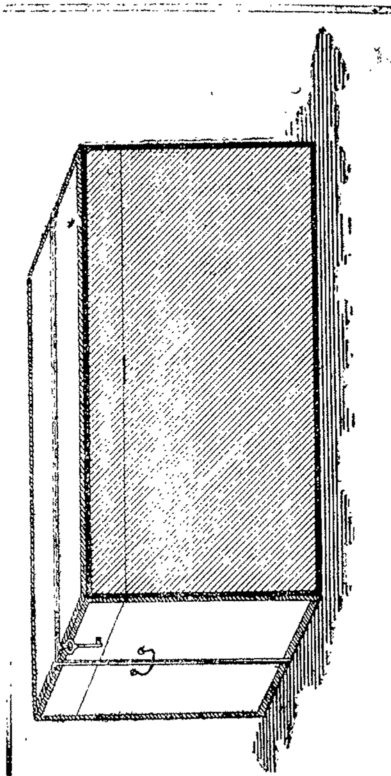
Acta No 36.893



Junio 10 de 1912. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Artículos de las clases 9, 12, 14, 32, 66, 67, 68, 69 y 70.

v-18 junio.

Acta No 36.891



Junio 10 de 1912. — Carlos Peters y Alberto Peters.—Almidón en general, clase 70 (envase).

v-18 junio.

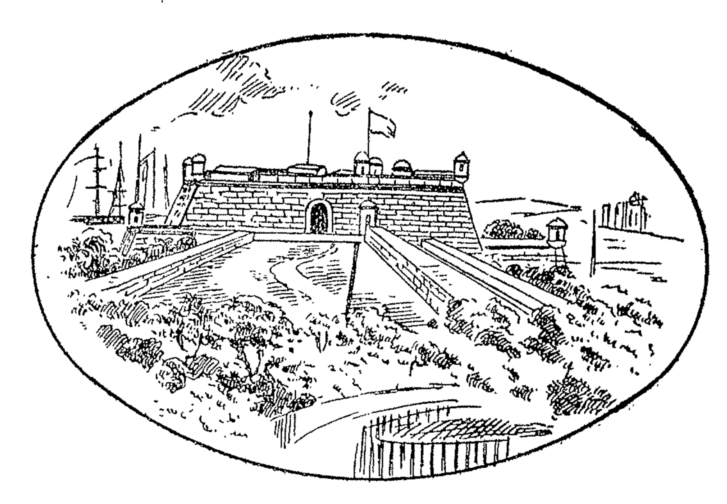
Acta No 36.887

«Castelio»

Junio 10 de 1912.—Fonseca, Nunes y Cía.—Artículos de la clase 32.

v-18 junio.

Acta Nº 36.848







Junio 6 de 1912. — Frontera Guardola y Cía.—Artículos de la clase 59.
v-15 junio

Acta Nº 36.857

PETERS

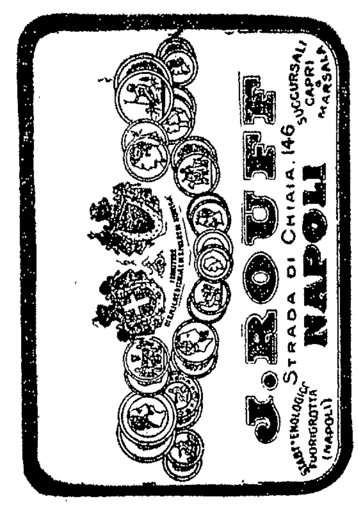
Junio 6 de 1912.—The Peters Cartridge Company.—Artículos de las clases 12 y 28.
v-15 junio.

Acta Nº 36.862



Junio 6 de 1912.—Enrico Puccio Fu Gio. —Artículos de las clases 63 y 64.
v-15 junio.

Acta Nº 36.865



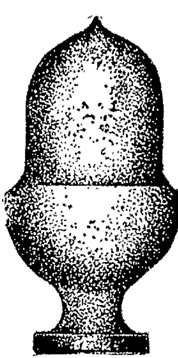
Junio 6 de 1912.—J. Rouff.—Artículos de las clases 61 a 70.
v-15 junio.

Acta Nº 36.859



Junio 6 de 1912.—American Screw Company.—Artículos de las clases 8 y 32.
v-15 junio.

Acta Nº 36.860



Junio 6 de 1912. — A. S. Cameron Steam Pump Works.—Artículos de las clases 16 a 25 y 32.
v-15 junio.

Acta Nº 36.846

"La Pêche"

Junio 6 de 1912.—López Fréres y Cía.—Artículos de las clases 61 y 62
v-15 junio.

Acta Nº 36.847

"El Mensual"

Junio 6 de 1912.—Conrado G. Hoch.—Artículos de las clases 72 y 73.
v-15 junio.

Acta Nº 36.897

P.P.L.Cº Ltd

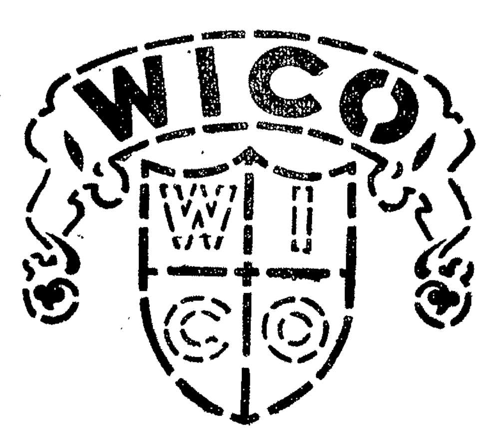
Junio 10 de 1912.—Pintsch's Patent Lighting Co. Limited.—Artículos de las clases 1 a 79.
v-18 junio.

Acta Nº 36.876

KEROSENE REFINADO
MARCA
CALORIA
150 GRADOS
WEST INDIA OIL CO.

Junio 7 de 1912.—West India Oil Company.—Artículos de las clases 9, 35 y 39.
v-15 junio.

Acta Nº 36.877



STOVE NAPHTHA
WEST INDIA OIL CO.
NEW YORK

Junio 7 de 1912.—West India Oil Company.—Artículos de las clases 9, 35 y 39.
v-15 junio.

Acta Nº 36.875

"Asfalin"

Junio 7 de 1912.—Louis H. Goldsoll.—Artículos de las clases 1 a 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-15 junio.

Acta Nº 36.867

"Biosal

Junio 6 de 1912.—Badaracco y Bardin.—Artículos de las clases 1 a 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-15 junio.

Acta Nº 36.868



Junio 6 de 1912.—Vilmar, Rimpler y Cía.—Artículos de las clases 1, 2 5 9 a 14, 16 a 22 25 a 28, 30. 32, 34 a 43, 53, 54, 56; 58 a 72 y 74 a 79 menos ginebra.
v-15 junio.

Acta Nº 36.869

"Vera-Smertis"

Junio 6 de 1912.—Pedro Funes.—Preparados químicos y farmacéuticos destinados a la destrucción de ratas y hormigas, clases 11 y 79.
v-15 junio.

Acta Nº 36.871

'Bar Sportsman'

Junio 7 de 1912.—Raymond Lapenne.—Artículos de la clase 68.
v-15 junio.

Acta Nº 36.882

"ROTISSERIE SPORTSMAN"

Junio 7 de 1912.—Raymond Lapenne.—Artículos de las clases 62 a 67, 69 y 70.
v-15 junio.

Acta Nº 36.873

RESTAURANT SPORTSMAN»

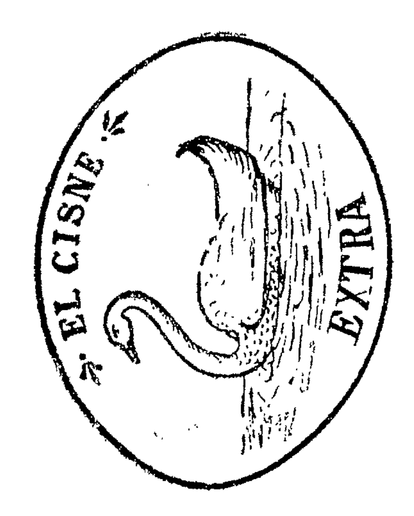
Junio 7 de 1912.—Raymond Lepenne.—Artículos de las clases 62 a 67, 69 y 70.
v-15 junio.

Acta Nº 36.849

"Cerealistas

Junio 6 de 1912.—Compañía Argentina de Tabacos Ltda.—Artículos de las clases 1 y 59.
v-15 junio.

Acta Nº 36.896



Junio 10 de 1912.—Carlos P. Boero.—Harinas en general, clase 1.
v-18 junio.

Acta Nº 36.898





Junio 10 de 1912.—Compañía Argentina de Tabacos Ltda.—Cigarrillos, clase 59.
v-18 junio.

Acta Nº 36.861

CAMERON

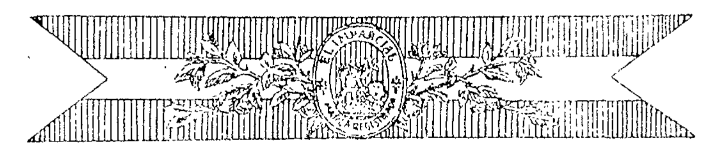
Junio 6 de 1912. — A. S. Cameron Steam Pump Works.—Artículos de las clases 16 a 25 y 32.
v-15 junio.

Acta Nº 36.864

"Lutetia Film"

Junio 6 de 1912.—Max Glücksmann.—Cintas cinematográficas, clase 80.
v-15 junio.

Acta Nº 36.854





SIDRA CHAMPAGNE ASTURIANA

José R. García

OVIEDO

Póngase la botella horizontalmente mientras no se destine al consumo inmediato

Junio 6 de 1912.—José R. García.—Sidras, clase 68.

v-15 junio.

Acta Nº 36.855

SEMI-SMOKELESS

Junio 6 de 1912.—The Peters Cartridge Company.—Artículos de las clases 12 y 28.

v-15 junio.

Acta Nº 36.852



Junio 6 de 1912.—S. D. Morgan y Cía, —Artículos de las clases 1 y 64.

v-15 junio.

Acta Nº 36.856



Junio 6 de 1912.—The Peters Cartridge Company.—Artículos de las clases 12 y 28.

v-15 junio.

Acta Nº 36.866



Junio 6 de 1912.—Guillermo Doormann. —Artículos de las clases 61 a 70.

v-15 junio.

Acta Nº 36.870



Junio 7 de 1912.—Luis Donadille.—Producto químico, clase 11.

v-15 junio.

Acta Nº 36.879

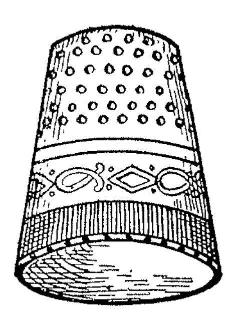


"EL GITANO"

Junio 7 de 1912.—Azpiri, Stein y Cía. —Artículos de las clases 1 a 79 y lechería, clase 80.

v-15 junio.

Acta Nº 36.880



"EL DEDAL"

Junio 7 de 1912.—Azpiri, Stein y Cía. —Artículos de las clases 1 a 79 y lechería, clase 80.

v-15 junio.

Acta Nº 36.881



"EL BOMBO"

Junio 7 de 1912.—Azpiri, Stein y Cía. —Artículos de las clases 1 a 79 y lechería clase 80.

v-15 junio.

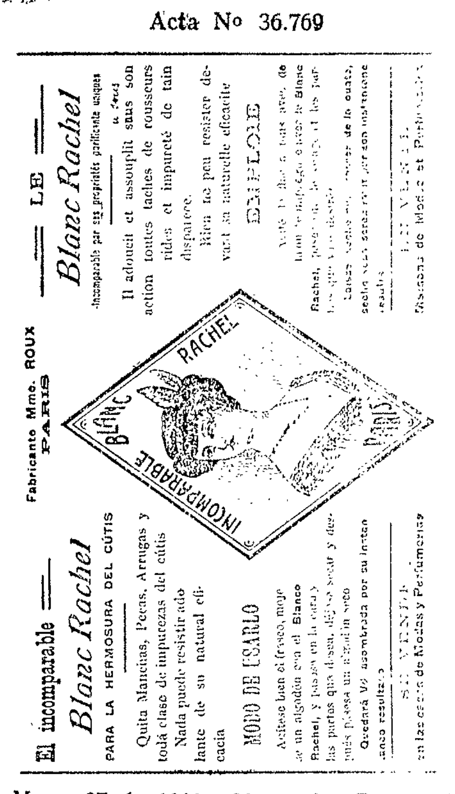
Acta Nº 36.850

"Américo"

Junio 6 de 1912.—Compañía Argentina de Tabacos Ltda.—Artículos de las clases 1 y 59.

v-15 junio.

Acta Nº 36.769

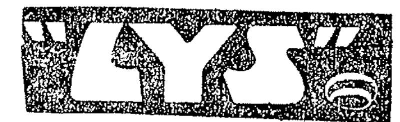


Mayo 27 de 1912.—Margarita Dupuy de Roux.—Artículos de la clase 58.

v-18 junio.

Acta Nº 36.878





Junio 7 de 1912.—Lutz y Schulz.—Gemelos y anteojos para teatro, campo, marina y otros usos, clase 78.

v-18 junio.

Acta Nº 36.858





Junio 6 de 1912.—John Boyle y Company, Incorporated.—Artículos de las clases 44 a 55.

v-18 junio.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional